



Concepción 14 de diciembre de 2023.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N°7844/e27

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°27
Fecha : 14 de diciembre de 2023.
Lugar : Forma remota, vía Zoom.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 4475 de fecha 11/12/2023.

✓ Así acordó: aprobar **Ord. N° 4475** de fecha 11/12/2023, solicita pronunciamiento sobre: **DIA Adenda: Optimización Operacional Planta Lota, comuna de Lota**

El proyecto se trata del cambio de combustible para las calderas que abastecen de vapor al proceso de elaboración de harina y aceite de pescado, desde Petróleo 6 a Gas Licuado de Petróleo como combustible principal y petróleo diésel como secundario. Adicionalmente contempla la incorporación del tratamiento y descarga de RILes desde otras instalaciones, optimizando la operación del sistema para aumentar la capacidad desde 180 a 360 m3/h.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea:

Respecto a la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad no existen nuevas observaciones.

Respecto a la ERD, se solicita al titular,

OE 2.5: Se le consulta al titular indicar de donde proviene las energías renovables no convencionales que indica y si estas son parte del proceso productivo.

Se reitera la solicitud al titular de establecer un compromiso voluntario sobre la segregación de residuos y el trabajo con recicladores de base.

OE 4.4. Se reitera al titular, realizar un análisis sobre el aporte de los riles del proyecto y el estado del fondo marino.

OE 7.3. Se solicita indicar el tiempo exacto de respuesta y a que compañía de bombero pertenece se tiempo.

Se solicita envíen el Plan de Aseguramiento de Calidad y Buenas Prácticas de Manufactura de Industrias Isla Quihua.

Respecto a las consultas elaboradas por el Consejo Regional se reitera:

Reitera, Se solicita al titular indicar motivo por el cual no realiza 2 declaraciones de impacto ambiental para las acciones desarrolladas, una considerando el aumento de los riles y otra en la mejora propuesta.

Se reitera, El proyecto se encuentra muy cercano al pajonal o humedal no declarado. Se solicita indicar como interactúa con el y los posibles efectos si se aumentan la cantidad de riles, por lo que se consulta si existe una ampliación del espacio o se va a depositar en el mismo lugar, lo que considera sería complejo por ejemplo frente a alguna emergencia como tsunami u otra pues existen comunidades rurales cercanas. Agrega que se debe contar con un plan de riesgo y desastres.



⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

- ✓ Así acordó: aprobar **Ord. N° 4475** de fecha 11/12/2023, solicita pronunciamiento sobre: **DIA Adenda Complementaria: Servicios de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A. en las comunas de Cabrero, Los Ángeles, Mulchén (donde atraviesa la ruta 5)**

El proyecto consiste en el traslado de Gas Natural Licuado (GNL) a través de camiones cisterna por vía terrestre desde el Terminal GNL Quintero a Planta Satélite Regasificadora en Pemuco, ubicada en la Región de Ñuble Ruta 5 Sur km 442, comuna de Pemuco, y hasta clientes industriales, desde la Región de Valparaíso hasta la Región de los Lagos.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea:

Luego de la revisión de los antecedentes aportados por el titular por medio de la adenda, se propone pronunciarse al proyecto sin observaciones.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

- ✓ Así acordó: aprobar **Ord. N° 4475** de fecha 11/12/2023, solicita pronunciamiento sobre: **DIA Adenda Complementaria: Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220Kv Dudeco Los Peumos, en la comuna de Mulchén.**

El Proyecto consiste en la ampliación de la subestación Mulchén y el seccionamiento de la actual línea 1x220 kV Duqueco – Los Peumos (originalmente Charrúa – Temuco).

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea:

Solicitud al titular proponer de qué manera su proyecto, que se encuentra situado junto al estero Las Diucas, curso de agua tributario del humedal del mismo nombre, a poco menos de un kilómetro aguas abajo, podría comprometer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de este reservorio de agua y fuente de biodiversidad, reconocido, además, por la población local y comunidades indígenas del territorio durante el proceso de participación ciudadana.

Conclusión. El titular del proyecto hace referencia a lo presentado en la adenda del proyecto, en específico al anexo 1.5 donde presenta medidas para evitar la contaminación, plan de monitoreo y su caracterización hidrológica.

No presenta acuerdos de producción limpia ni medidas nuevas a las presentadas en la etapa anterior de adenda.

Respuesta. ¿son suficientes las medidas para proteger el agua?

De acuerdo a la revisión realizada a la adenda complementaria a los antecedentes presentados por el titular, este organismo del estado se pronuncia conforme.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

- ✓ Así acordó: aprobar **Ord. N° 4475** de fecha 11/12/2023, solicita pronunciamiento sobre: **DIA Adenda Complementaria: Macro Loteo Los Ángeles, comuna de Los Ángeles**

El Proyecto corresponde a la modificación del proyecto "LA222 Comité Gotas de Sueño", sin RCA mediante la construcción de 612 viviendas adicionales con sus correspondientes estacionamientos, áreas verdes y equipamiento. El proyecto se llevará a cabo en una sola etapa constructiva y las viviendas serán destinadas para el uso residencial.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea:

El Titular responde a las observaciones realizadas vinculadas con la Política Pública Regional para la conservación de la Biodiversidad 2022-2035 y con la ERD 2015-2030, actualizada 2019, por lo que este órgano del Estado se declara conforme.

De acuerdo a lo presentado en la ADENDA I, este organismo del estado se pronuncia CONFORME

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad



- ✓ Así acordó: aprobar Ord. N° 4475 de fecha 11/12/2023, solicita pronunciamiento sobre: **Dia Adenda Complementaria: Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro, de la comuna de San Pedro de la Paz.**

Corresponde a un proyecto inmobiliario que comprende la edificación de 298 viviendas acogidas a loteo DFL-2 con construcción simultánea. Este proyecto ya se encuentra en ejecución con permiso otorgado por la dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz para la construcción de 298 unidades.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea:

De acuerdo a lo presentado en la Adenda Complementaria de la DIA, se solicita al titular lo siguiente:

LE1/OE 1.4.

Conforme

LE2/OE 2.1

Conforme

En relación con la Política Pública Regional de Conservación de la Biodiversidad 2022 – 2035: Si bien el titular declara no relacionarse con la Política Pública Regional de Conservación de la Biodiversidad, se le indica al titular que realizó la vinculación con un instrumento no vigente, por lo cual se reitera al titular realizar la vinculación con la política de biodiversidad 2022 – 2035 de manera íntegra, disponible en el link <https://gorebiobio.cl/politica-biodiversidad/>

Respecto a las consultas realizadas por el consejo regional se reitera la solicitud al titular: Elaborar un informe sobre el impacto en la ruta 160 con futuras construcciones y cómo impacta al área metropolitana.

Se solicita sumar el tema de residuos y si existe un plan de tratamiento.

Sobre el tema la presidenta solicita que se reitere que el titular debe dar respuesta a las consultas planteadas.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/agb.



OFICIO CONSEJO : 435
ANT. : No hay.
MAT : Cita a Sesión.

CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2023.

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGION DEL BIOBIO.

A: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES REGION DEL BIOBIO.

Junto con saludarlos (as), cito a ustedes a Sesión Extraordinaria N°27, para el día jueves 14 de diciembre de 2023, desde las 16:00 hrs hasta las 17:00 hrs, de forma remota, vía Zoom.

TABLA.

1. Ord. N° 4475 de fecha 11/12/2023, solicita pronunciamiento sobre:
 - DIA Adenda: Optimización Operacional Planta Lota.
 - Dia Adenda Complementaria: Servicios de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A.
 - DIA Adenda Complementaria: Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220Kv Dudeco Los Peumos.
 - DIA Adenda Complementaria: Macro Loteo Los Angeles.
 - Dia Adenda Complementaria: Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro.

Saluda atentamente a usted.


RODRIGO DIAZ WÖRNER.
Gobernador Regional
Región del Biobío.


WD/IAU/agb.
Distribución:
• La indicada.

- Administrador Regional.
- Archivo Secretaria Core.



OFICIO CONSEJO : Nº 436
ANT : No Hay.
MAT. : Trabajo de Comisión.

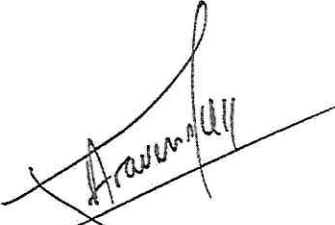
CONCEPCION, 12 de diciembre de 2023.

DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO.
A : SEÑORES(AS) CONSEJEROS(AS) REGIONALES.

A nombre del Gobernador Regional, cito a ustedes al siguiente trabajo de Comisiones, el que se realizará según se indica a continuación:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Día	:	Jueves 14 de diciembre de 2023.
Hora	:	12:00 hrs a 13:00 hrs.
Lugar	:	Forma remota, vía Zoom.
Tabla	:	1. Ord. Nº 4475 de fecha 11/12/2023, solicita pronunciamiento sobre: • DIA Adenda: Optimización Operacional Planta Lota. • Dia Adenda Complementaria: Servicios de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A. • DIA Adenda Complementaria: Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220Kv Dudeco Los Peumos. • DIA Adenda Complementaria: Macro Loteo Los Angeles. • Dia Adenda Complementaria: Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO.


AU/agb

Distribución:

Archivo Secretaría Consejo de Gobierno.



ORD. Nº 4475

ANT.: Ord. SEA Nº 202308102274, de fecha 30.11.2023
Ord. SEA Nº 202399102987, de fecha 30.11.2023
Ord. SEA Nº 202308102275, de fecha 01.12.2023
Ord. SEA Nº 202308102276, de fecha 06.12.2023
Ord. SEA Nº 202308102277, de fecha 07.12.2023

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre

- 1.- DIA, adenda "Optimización Operacional Planta Lota"
- 2.- DIA, adenda complementaria "Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A"
- 3.- DIA, adenda complementaria "Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos"
- 4.- DIA, adenda complementaria "Macro Loteo Los Ángeles"
- 5.- DIA, adenda complementaria "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro"

Concepción, 11 DIC. 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202308102274, de fecha 30.11.2023 Plazo de respuesta: 15.12.2023	DIA Adenda "Optimización Operacional Planta Lota"	Consiste en el cambio de combustible a utilizar en las calderas que abastecen de vapor al proceso de elaboración de harina y aceite de pescado, desde petróleo 6 a gas licuado de petróleo como principal y petróleo diésel como secundario. Adicionalmente contempla la incorporación del tratamiento y descarga de RILes desde otras instalaciones, optimizando la operación del sistema para aumentar la capacidad desde 180 a 360 m³/h. Se Localiza en Lota.
2	202399102987, de fecha 30.11.2023 Plazo de respuesta: 15.12.2023.	DIA Adenda complementaria "Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A."	Consiste en el traslado de Gas Natural Licuado (GNL) a través de camiones cisterna por vía terrestre desde el Terminal GNL Quintero a planta Regasificadora en Pemuco y hasta clientes industriales desde Región de Valparaíso hasta Región de los Lagos. Se localiza en las comunas de Cabrero, Los Ángeles, Mulchén.

3	202308102275, de fecha 01.12.2023 Plazo de respuesta: 18.12.2023	DIA Adenda complementaria "Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos"	El Proyecto consiste en la ampliación de la subestación Mulchén y el seccionamiento de la actual línea 1x220 kV Duqueco – Los Peumos (originalmente Charrúa – Temuco). Se localiza en la comuna de Mulchen.
4	202308102276, de fecha 06.12.2023 Plazo de respuesta: 20.12.2023	DIA Adenda complementaria "Macro Loteo Los Ángeles"	Corresponde a la modificación del proyecto "LA222 Comité Gotas de Sueño" sin RCA mediante la construcción de 612 viviendas adicionales con sus correspondientes estacionamientos, áreas verdes y equipamiento. El proyecto se llevará a cabo en una sola etapa constructiva y las viviendas serán destinadas para el uso residencial. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.
5	202308102277 de fecha 07.12.2023 Plazo de respuesta: 02.01.2024	DIA Adenda complementaria "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro"	Proyecto Inmobiliario, comprende la edificación de 298 viviendas acogidas a Loteo DFL-2 con construcción simultánea. Este proyecto ya se encuentra en ejecución con permiso otorgado por la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de La Paz para la construcción de 298 unidades. Se localiza en la comuna de San Pedro de la Paz.

Atentamente;



BLAS ARANEDA CEA

JEFE DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (5)

- 

 - Administrador Regional, Sr. Iván Valenzuela
 - División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
 - Consejo Regional
 - Oficina de Partes

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 202308102274

Concepción, 30 de Noviembre de 2023

ANT: ORD. N° 20230810219, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Optimización Operacional Planta Lota".

MAT: Envía Adenda. ✓

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Claudio Salazar Zencovich, en representación de Industrias Isla Quihua S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 30 de noviembre de 2023 la Adenda del proyecto "Optimización Operacional Planta Lota".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 15 de diciembre de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Sebastián Ignacio Marín Obreque, dirección de correo electrónico sebastian.marin@sea.gob.cl, número telefónico 412791782.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/SMO

Adj. lo indicado

Distribución:

- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobernación Marítima de Talcahuano
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Lota
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios

C/c:

- Helen Pereira
- Expediente del Proyecto "Optimización Operacional Planta Lota"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



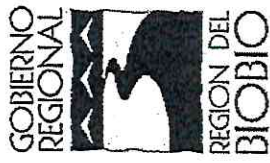
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 30-11-2023 19:55:49:372 UTC -03:00
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 30-11-2023 19:55:51:904 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/11/30/0d03-2bd5-48b4-a211-be90a2682b6d>

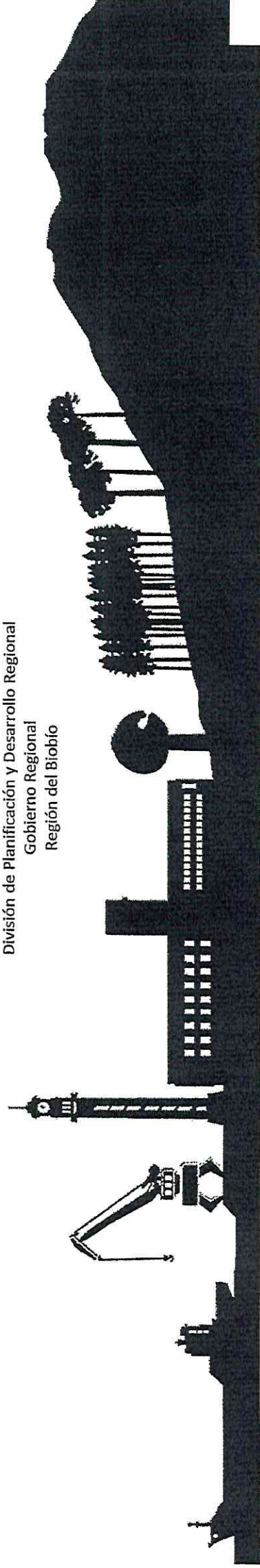
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Adenda
DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL
“OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL PLANTA LOTA”

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCION

NOMBRE	Optimización Operacional Planta Lota	
ETAPA	Adenda a Declaración de Impacto Ambiental	
TITULAR	Industrias Isla Quihua S.A.	
REP. LEGAL	Claudio Salazar Zencovich	
TIPOLOGÍA	ñ.3) Producción, disposición o reutilización de sustancias inflamables, (sustancias señaladas en la Clase 2 División 2.1, 3 y 4 de la NCh. 382, Of. 2004).	
COMUNA	Lota	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Lota Bajo, Colcura	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Aire, Agua, Suelo, Medio humano	

Descripción del Proyecto

Cambio de combustible para las calderas que abastecen de vapor al proceso de elaboración de harina y aceite de pescado, desde Petróleo 6 a Gas Licuado de Petróleo como combustible principal y petróleo diésel como secundario. El cambio de combustible contempla la implementación de 1 estanque de almacenamiento de Gas Licuado de 110 m3 de capacidad que se suma al estanque existente de la misma capacidad, más otros dos estanques petróleo diésel de 150 m3 cada uno, ya existentes.

Cambio de configuración de 3 grupos electrógenos: 2 de 1100 kVA y 1 de 569 kVA, por 3 grupos electrógenos: 2 de 1.000 kVA y 1 de 1.250 kVA, los cuales operarán como equipos de respaldo energético durante cortes del suministro eléctrico y como complemento en periodos de horarios de punta.

Adicionalmente contempla la incorporación del tratamiento y descarga de RILES desde otras instalaciones, optimizando la operación del sistema para **aumentar la capacidad desde 180 a 360 m3/h.**

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
DIA	2023080018	23/02/23	13/02/23	0437	06/02/23	0477	10/02/23
Adenda	202308102274	30/11/23	15/12/23	-	-	-	-

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

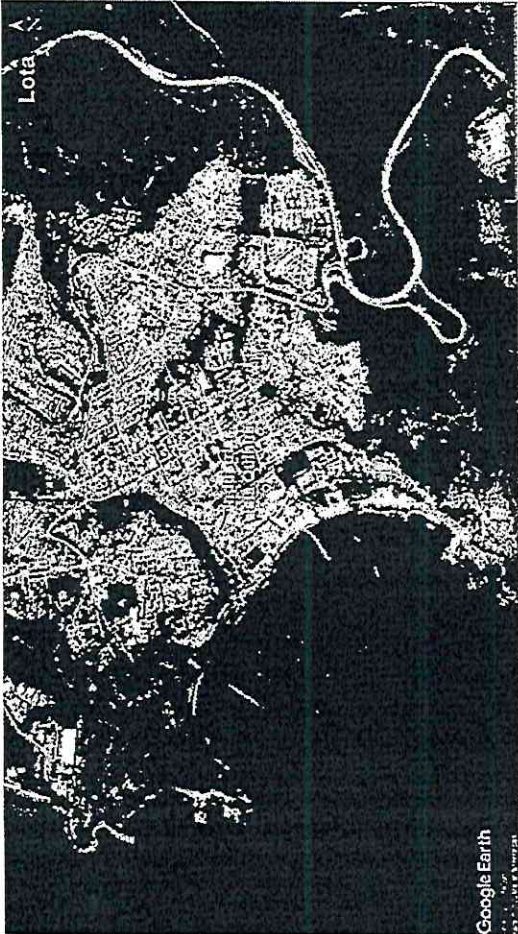


Figura 1. Localización Planta Lota de Industrias Isla Quihua S.A. en Lota. Proporcionada por el Titular.

Terreno		Superficie (há)	
Intervención		90 m2	
Total			
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	10	15	2 meses
Operación	1	1	20 años
Cierre	10	15	Año y medio

Monto estimado de inversión: US\$ 1.700.000

Vida Útil: 20 años



Figura 2. Emplazamiento de Planta Lota en la comuna de Lota, vista cercana. Fuente: Titular

Ubicación del Proyecto

Las instalaciones donde se requiere hacer las modificaciones se encuentran en la zona sur de la comuna de Lota, cercano a la costa y en medio de un sector residencial.

ANTECEDENTES

PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

22 marzo 2023, SEA resolvió inicio de PAC.

II. Plazo proceso de participación ciudadana

Inicio	Termino
10-04-2023	08-05-2023

Principales temas propuestos en la PAC

- Olores
- Paso camiones alto tonelaje. (vibraciones, ruido y polvo camino de tierra)
- Vectores

c) Presentación de observaciones ciudadanas

Tabla 2. Observaciones					
Formato (Papel/plataforma web) Plataforma web Papel	Personas Naturales		Persona Jurídica (*)	Acción conjunta	N° Total de observaciones
	Mujeres	Hombres			
	5	6	0	0	11
	51	29	0	0	80

ANTECEDENTES

IMPACTOS

Compromisos Ambientales

El titular del proyecto presenta compromisos ambientales voluntarios.

Recurso Hídrico

-No se realizará descargas a cuerpos de agua continentales. Además, si bien la operación considera almacenamiento de sustancias químicas, combustibles líquidos y residuos peligrosos, cumple con todas las exigencias de seguridad. De todas formas, el plan de contingencias y emergencias contempla acciones frente a derrames.

-Aumenta el caudal de RILES tratados y que no requieren tratamiento al incorporar RILES desde otras instalaciones, los cuales se descargarán a través de emisario submarino existente fuera de la Zona de Protección Litoral, cumpliendo con límites definidos en Tabla 5 del D.S.90/01 MINSEGPRES. Por lo tanto, el proyecto no es susceptible de afectar la hidrología e hidrogeología del área de emplazamiento.

Componente Aire

-El proyecto genera emisiones de material particulado y gases de combustión producto del uso de maquinaria durante la fase de construcción. Estas emisiones se describen y cuantifican en el punto 6.1.1. y se presenta el estudio de modelación de la dispersión de emisiones.

-Durante la fase de operación, no se generan emisiones odoríferas asociadas al proyecto, debido a que no se modifica la operación de la planta. Respecto a los procesos existentes, asociados a la planta elaboradora de harina y aceite de pescado, eventualmente podría generar olores molestos. Estas emisiones son controladas a través de sistema de captación de vahos.

Ruido y Vibraciones

El proyecto genera emisiones de ruido durante la fase de construcción asociadas al uso de maquinarias y camiones, y a la fase de operación producto de los procesos de recepción y distribución de gas licuado. Las emisiones de ruido del proyecto se cuantifican y detallan en el punto 6.2 y en el Estudio de Impacto Acústico.

El proyecto no considera obras, ni actividades susceptibles de generar vibraciones.

Red Vial

El informe vial concluye que los efectos del proyecto no son significativos, dado que se mantiene prácticamente el mismo nivel de servicio con y sin proyecto. Vale indicar que la condición basal no registra más de 150 veh/hora, por lo que dicha demanda vehicular es baja y se prevé que aporte del Proyecto no representa una alteración mayor. Sin embargo, no se presenta información adicional que sustente que en la comuna de Lota los tiempos de desplazamiento no se verán afectados. Sobre el análisis de los tiempos de desplazamiento se observa que entre Situación Base y la Fase de Construcción no hay aumento en el tiempo de desplazamiento fuera de la comuna, ni se prevé cambio durante la fase de operación.

ANTECEDENTES

IMPACTOS

Flora y Vegetación

El Proyecto se desarrolla en las instalaciones de Industrias Isla Quihua S.A., suelo que ya se encuentra intervenido y que corresponde a un uso industrial. En el área a intervenir no se identifican especies susceptibles de ser afectadas.

Fauna Silvestre

El Proyecto se desarrolla en las instalaciones de Industrias Isla Quihua S.A., suelo que ya se encuentra intervenido y que corresponde a un uso industrial. En el área a intervenir no se identifican especies susceptibles de ser afectadas.

Se aumenta el caudal de RILES vertidos al incorporar la recepción y tratamiento de RILES desde otras instalaciones, los cuales se descargarán en conjunto con los RILES actualmente generados por la planta a través de emisario submarino existente fuera de la Zona de Protección Litoral, cumpliendo los límites de emisión definidos en Tabla 5 del D.S.90/01 MINSEGPRES. Considerando lo anterior, a través del proyecto se contempla susceptibilidad de afectación del componente calidad de agua y sedimentos marinos y biota. Además, el estudio de determinación de bancos naturales, concluye que las especies encontradas no constituyen bancos naturales.

Patrimonio Cultural

El proyecto no involucra movimientos de tierras. De todas formas, se ejecutó una inspección arqueológica al interior de la planta. El informe de evaluación arqueológica concluye que se puede establecer la ausencia de hallazgos patrimoniales en los sectores inspeccionados, lo cual se condice con los antecedentes bibliográficos que indican que lo sitios arqueológicos e históricos declarados se encuentran alejados del emplazamiento del proyecto.

Áreas Prioritarias y Sitios Prioritarios para la Conservación

El Proyecto se desarrolla en las instalaciones Industrias Isla Quihua S.A., al interior de la planta existente. Sumado a lo anterior, la planta se emplaza en un sector industrial. Por lo anterior, no se afectará el Paisaje. De todas formas, dada la relevancia patrimonial de la comuna de Lota se ejecutó un estudio de Valoración de Paisaje el cual se adjunta en Anexo 18.1, donde se indica que el proyecto no presenta alteración significativa del valor paisajístico en el área de influencia y sus atributos naturales, en ninguna de sus fases.

Medio Humano

El proyecto genera emisiones atmosféricas y ruido, en sus distintas fases. Las emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión, están asociadas a la fase de construcción como consecuencia de las obras civiles y transporte de insumos y residuos. Las emisiones de ruido están asociadas a las maquinarias utilizadas en el montaje de equipos, mientras que en la fase de operación la generación de ruido se originará a partir del funcionamiento de los nuevos equipos para la recepción y distribución de Gas Licuado.

Si bien el presente proyecto no genera emisiones odorantes al tratarse de estanque de almacenamiento de Gas Licuado, la planta elaboradora de harina y aceite de pescado existente genera emisiones odorantes las cuales corresponden básicamente a vahos primarios y secundarios los cuales continuarán siendo captados, canalizados y tratados mediante el uso de lavadores de gases y luego alimentados en una caldera de la planta.

ANTECEDENTES

CAV (Compromiso Ambiental Ciudadano)

El titular No establece compromisos ambientales en la DIA.

El titular establece los siguientes compromisos ambientales en la adenda:

1. Seguimiento de Emisión Odorante
2. Evaluación de funcionamiento y Eficiencia de Remoción de olor del Sistema de Remoción de Olores (SRO)
3. Canal de reclamos
4. Medición de olor al aire ambiente

ANTECEDENTES

ESTUDIOS/INFORMES/PLANES/PROTOCOLOS QUE ACOMAÑAN LA DECLARACIÓN.

Documento	Resumen
<u>Estimación de Emisiones y Modelación de la Dispersión</u>	Reducción de emisiones de SO ₂ de 68 ton/año a menos de 1 ton/año
<u>Estudio de Impacto Acústico</u>	Cumple normativa vigente fase construcción y operación.
<u>Antecedentes RILes</u>	Aprueba caracterización de RIL desde 2006. Ensayo crudo 2015. DS 40 no considerado en la documentación.
<u>Modelación de la dispersión de la descarga de RILes</u>	Mantiene las concentraciones límites establecidas en tabla 4 del DS90. ¿Cómo se encuentra el fondo marino?
<u>Plan de contingencias y emergencias</u>	Se solicita mejorar el plan de emergencia y contingencia. Por ejemplo no esta determinado tiempo de respuesta de bomberos, ni plan de comunicación a la comunidad, tampoco se encuentra contenido simulacros ni cargos específicos como responsables. No hay acciones por ingreso de animales (ej. Perro gato)
<u>Estudio Vial</u>	Los efectos del proyecto no son significativos. Durante la construcción se prevé una variación máxima de 8,4%. Considera dentro del estudio obras que se encuentran retrasadas como por ejemplo el puente industrial. Análisis con otros proyectos lo realiza en periodo de pandemia lo que puede llevar a subestimar valores.
<u>Estudio determinación de presencia bancos naturales</u>	Se descarta la presencia de bancos naturales.
<u>Informe Evaluación Arqueológica</u>	Ausencia de hallazgos patrimoniales.
<u>Estudio de Valoración de Paisaje</u>	Área no presenta valor paisajístico.
<u>Estudio Medio Humano</u>	Impacto no significativo.

ANTECEDENTES

ESTUDIOS/INFORMES/PLANES/PROTOCOLOS QUE ACOMPAÑAN LA DECLARACIÓN.

Documento	Resumen
<u>Informe Estudio de Impacto Odorante</u>	
<u>Plan de Gestión de Olores</u>	
<u>Estudio de Caracterización de Aguas Continentales</u>	
<u>Protocolo Transporte Seguro Pesca a Granel V2023</u>	

ANTECEDENTES

SNIFA (Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental)

PLANTA INDUSTRIAS ISLA QUIHUA-LOTA

Comuna: Lota
Región: Región del BíoBío
Categoría: Pesca y Acuicultura



©2023 Digital Globe (Maxar)

Titular (2)	Instrumentos Aplicables (6)	Fiscalizaciones (13)	Medidas Provisionales (0)	Procedimientos sancionatorios (0)	Requerimientos de Ingreso (0)	Seguimiento Ambiental (62)	Sanciones (0)
Cambio del Lugar de Disposición de Riles de la Empresa Haripescal Ltda.							
Resolución de Calificación Ambiental	243	2003			INDUSTRIAS ISLA QUIHUA S.A.		Ver detalle
Resolución de Calificación Ambiental	101	2011			REGULARIZACION AMBIENTAL RECONSTRUCCION INDUSTRIAS ISLA QUIHUA S.A.		Ver detalle
Resolución de Calificación Ambiental		2000			PLANTA ELABORADORA DE FILETES DE PESCADO-LOTA	FABRICA DE HARINA DE PESCADO LTDA.	Ver detalle
Resolución de Calificación Ambiental	417	2016			PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES Y MODIFICACION DE PUNTO DE DESCARGA	INDUSTRIAS ISLA QUIHUA S.A.	Ver detalle
Norma de Emisión	90	2000			ESTABLECE NORMA DE EMISION PARA LA REGULACION DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS LIQUIDOS A AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES SUPERFICIALES		Ver detalle
Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental	6	2018			ESTABLECE PLAN DE PREVENCION Y DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA PARA LAS COMUNAS DE CONCEPCION METROPOLITANO		Ver detalle

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES EVALUADOR
OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.	Se solicita al titular aclarar domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera de territorio de influencia del proyecto se solicita realizar cambio a la comuna de Lota, lugar donde se encuentra el proyecto.	El domicilio tributario corresponde a Calle Eucaliptus 61 comuna de Santo Domingo, en la región de Valparaíso. No obstante, se cumple con el lineamiento estratégico LE 01 y objetivo estratégico OE 1.1, ya que el titular registra domicilio comercial en la comuna de Lota, es decir, en el sitio donde el contribuyente está efectuando efectivamente su actividad económica, esto es en Avenida Matta 203, comuna de Lota, que es donde se pagan los permisos municipales.	Sin observaciones.
OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.	En el punto 6.3 de la DIA el titular señala "Se implementará la recepción de Riles que requieren tratamiento y Riles que no requieren tratamiento desde otras instalaciones del titular o de terceros." Esta declaración es demasiado amplia y se entiende que prestaría a servicio a más de una industria externa, por lo tanto, se solicita aclarar si el flujo de Riles podría ser mayor al estimado? ¿Cuál es el origen de los Riles de externos? Además, indicar si ellos se harán cargo de hacer el análisis de los Riles de terceros para saber si los Riles requieren o no un tratamiento, o si eso es responsabilidad de la empresa externa. Por otro lado, se requiere realizar un nuevo programa de monitoreo de calidad de efluente ya que el que adjunta es del año 2011 y se levantó según Decreto 95, modificado por el Decreto 40 en 2013, lo mismo para la Caracterización de efluentes (2006) y Zona de protección litoral (2005). Se solicita al titular realizar un comparativo del estado de las comunidades bentónicas con estudios realizados previamente en las declaraciones anteriores o en estudios de proyectos cercanos. Esto para determinar las concentraciones absorbidas.	Riles externos provienen de 1. nueva planta aledaña de procesamiento recurso hidrobiológico. 2. Talcahuano , desde instalaciones de descarga de pesca de isla quinhua y tereros externos. Riles externos se estima que tendrán las mismas características fisicoquímicas de los Riles tratados actualmente en la planta. Se reciben previa firma de convenio con caracterización de parámetros (definidos punto 3,7 de DS90/00). Programa monitoreo será una vez obtenida la RCA. Último programa es 2016. Adjunta estudio comunidades bentónicas.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES EVALUADOR
OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.	¿Ha considerado utilizar otras fuentes de energía renovable no convencionales? Además, Se le solicita realizar segregación de residuos y revalorización. Indicar si este trabajo será realizado con recicladores de base.	No se contempla el uso de energías renovables no convencionales. Cabe destacar que la energía que Industrias Isla Quihua compra proviene de fuentes de generación de energía renovables no convencionales. De todas formas, es importante destacar el reemplazo del suministro de Petróleo 6 para la operación de calderas por GLP o diésel, los cuales son combustibles que generan menos emisiones atmosféricas. A futuro de acuerdo a las exigencias de la Ley REP se implementará la segregación de los siguientes residuos: plásticos, papeles, cartones.	Se le consulta al titular indicar de donde proviene las energías renovables no convencionales que indica y si estas son parte del proceso productivo. Se reitera la solicitud al titular de establecer un compromiso voluntario sobre la segregación de residuos y el trabajo con recicladores de base.
OE 3.2. Atracción y retención de talentos. Promover la atracción y retención de talentos, apoyando la inserción de profesionales y trabajadores calificados, regionales, nacionales e inmigrantes y fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias y culturas a escala global.	Durante la etapa de construcción y cierre operaran un máximo de 15 personas, durante la etapa de operación solo habrá 1 persona. Se solicita indicar las medidas para la atracción y retención de talento.	El proyecto consiste principalmente en la instalación de un segundo estanque de gas licuado de petróleo, para aumentar la autonomía de este combustible, razón por la cual en la fase de operación se describe a 1 persona que realizará funciones en la estación de carga de combustible y relacionadas con este ítem. El titular cuenta con personal de vasta experiencia en la Planta con profesionales de la región, como también permite el intercambio de conocimiento mediante la aceptación de alumnos en práctica quienes realizan sus pasantías	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES EVALUADOR
OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.	Se solicita al titular indicar como el aumento de volumen tratado y enviado al mar por medio de emisario afecta el fondo marino y la biodiversidad.	Hay un aumento en riles de las mismas características físico-químicas a las actuales. Reitera lo de la respuesta de OE1,,4	Sin comentarios.
OE 4.3. Ciudades y territorios colaborativos y competitivos. Implementar un sistema territorial y de ciudades colaborativo, competitivo, inteligente, sustentable, inclusivo y creador de valor	Se solicita al titular presentar tabla comparativa entre situación base y situación futura 2023 para el territorio dentro de la comuna esto en cuanto al estudio vial presentado.	Según lo mencionado no hay modificación en la cantidad de vehículos proyectada.	Sin comentarios.
OE 4.4. Sustentabilidad y entorno. Promover una relación sustentable de ciudades y territorios con su entorno natural.	Se solicita al titular realizar un análisis sobre el aporte de los riles del proyecto y el estado del fondo marino.	No presenta análisis.	Se reitera al titular, realizar un análisis sobre el aporte de los riles del proyecto y el estado del fondo marino.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES EVALUADOR
OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.	Se solicita indicar la frecuencia de las inspecciones periódicas a las centrales, líneas de distribución, dispositivos de seguridad y frecuencia de mantenimiento de los equipos.	Inspección y mantención es parte de las labores de la empresa proveedora de gas. Realiza inspecciones mensuales y mantenciones anuales. Actualiza plan de contingencias anexo 14,	Sin observaciones
OE 7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.	Se solicita mejorar el plan de emergencia y contingencia. Por ejemplo, no está determinado tiempo de respuesta de bomberos, ni plan de comunicación a la comunidad, tampoco se encuentra contenido sobre simulacros, ni cargos específicos en las responsabilidades durante emergencia. Tampoco hay acciones por ingreso de animales (ej. Perro, gato, otro).	El tiempo de respuesta (de bomberos) se estima sea menos de 1 hora. Respecto a medidas para evitar el ingreso de animales a la planta esto está contemplado en Plan de Aseguramiento de Calidad y Buenas Prácticas de Manufactura de Industrias Isla Quihua	Se solicita indicar el tiempo exacto de respuesta y a que compañía de bombero pertenece se tiempo. Se solicita envíen el Plan de Aseguramiento de Calidad y Buenas Prácticas de Manufactura de Industrias Isla Quihua.
	Respecto al Lineamiento 7 y Objetivo Estratégico 7.3 (LE 07, OE 7.3), se solicita al titular indicar si ha establecido algún tipo de comunicación con los vecinos aledaños al proyecto o con la JVV. En caso de ser positiva la respuesta indicar acciones y métodos de verificación.	Industrias Isla Quihua tiene contacto permanente con las Juntas de Vecinos más cercanas a la planta. Actualmente se cuenta con un libro de registro de denuncias y/o reclamos de la comunidad que se encuentra en el ingreso de la planta. Además, se habilitará un canal de reclamos que estará disponible para la comunidad. (por ejemplo: web, whatsapp, teléfono, etc). El registro incluye los datos de contacto de la persona que realice el reclamo, para dar respuesta a cada uno de ellos, informando las medidas adoptadas o las aclaraciones respectivas. Se adjunta en Anexo 5.3 el Plan de Gestión de Olores de la planta actualizado. Este plan define que para los reclamos asociados a olores el plazo de respuesta es 5 días hábiles.	Sin observaciones

14

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

El titular del proyecto no establece una relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB), por lo que se solicita realizar la vinculación con el documento íntegro. A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. **Objetivo Específico 1.1/ Acción 1.1.6.**

Se solicita al titular:

- a. Realizar la vinculación con la acción 1.1.6. Industrias Isla Quihua S.A. continuará ejecutando el monitoreo de autocontrol de la descarga de RILES a través del emisario submarino, de acuerdo al programa de monitoreo que fije la Superintendencia de Medio Ambiente. Se cargarán los resultados del monitoreo en el sistema sectorial de RILES del sistema de ventanilla única RETC. Además, se continuará ejecutando semestralmente el Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento de la calidad del cuerpo de agua receptor correspondiente a la Bahía de Lota. Los informes continuarán siendo cargados en el sistema de seguimiento de Resoluciones de Calificación Ambiental de la Superintendencia de Medio Ambiente.

2. **Objetivo Específico 2.1/ Acción 2.1.3.**

Se solicita al titular informar si cuenta con acciones tendientes a fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional. El proyecto no intervendrá áreas con plantas nativas de uso tradicional y/o medicinal, se ejecutará al interior de planta Lota de Industrias Isla Quihua.

3. **Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.**

Se solicita al titular:

- a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.1. Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.
- b. Industrias Isla Quihua cuenta con certificación en sustentabilidad de la pesquería MSC, en producción de harina y aceite de pescado Marine Trust (Ex IFFO RS) y tiene implementado Buenas prácticas de producción las cuales se incluyen en el Plan de Gestión de Olores (PGO), adjunto en Anexo 5.3 de la Adenda. Además, continuará ejecutando el monitoreo de autocontrol de la descarga de RILES a través del emisario submarino, de acuerdo al programa de monitoreo que fije la Superintendencia de Medio Ambiente. Se cargarán los resultados del monitoreo en el sistema sectorial de RILES del sistema de ventanilla única RETC. Además, se continuará ejecutando semestralmente el Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento de la calidad del cuerpo de agua receptor correspondiente a la Bahía de Lota. Los informes continuarán siendo cargados en el sistema de seguimiento de Resoluciones de Calificación Ambiental de la Superintendencia de Medio Ambiente.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

4. Objetivo Específico 3.2/ Acción 3.2.12.

Se solicita al titular informar las acciones tendientes a apoyar y promover aprendizajes y acciones empresariales para contribuir a la biodiversidad. Industrias Isla Quihua cuenta con certificación en sustentabilidad de la pesquería MSC, en producción de harina y aceite de pescado Marine Trust (Ex IFFO RS) y tiene implementado Buenas prácticas de producción las cuales se incluyen en el Plan de Gestión de Olores (PGO), adjunto en Anexo 5.3 de la Adenda. Además, continuará ejecutando el monitoreo de autocontrol de la descarga de RILes a través del emisario submarino, de acuerdo al programa de monitoreo que fije la Superintendencia de Medio Ambiente. Se cargarán los resultados del monitoreo en el sistema sectorial de RILes del sistema de ventanilla única RETC. Además, se continuará ejecutando semestralmente el Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento de la calidad del cuerpo de agua receptor correspondiente a la Bahía de Lota. Los informes continuarán siendo cargados en el sistema de seguimiento de Resoluciones de Calificación Ambiental de la Superintendencia de Medio Ambiente. Finalmente, cabe destacar que se cuenta con Política Medio Ambiental en la cual se destaca el compromiso con el medio ambiente creando conciencia a toda la compañía en realizar un trabajo sustentable, seguro y saludable, y cumpliendo con el marco regulatorio de la ley.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES Consejo Regional

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES EVALUADOR
n/a	Se solicita al titular indicar motivo por el cual no realiza 2 declaraciones de impacto ambiental para las acciones desarrolladas, una considerando el aumento de los riles y otra en la mejora propuesta.	No considerado en el icsara	Reitera, Se solicita al titular indicar motivo por el cual no realiza 2 declaraciones de impacto ambiental para las acciones desarrolladas, una considerando el aumento de los riles y otra en la mejora propuesta.
n/a	El proyecto se encuentra muy cercano al pajonal o humedal no declarado. Se solicita indicar como interactúa con el y los posibles efectos si se aumentan la cantidad de riles, por lo que se consulta si existe una ampliación del espacio o se va a depositar en el mismo lugar, lo que considera sería complejo por ejemplo frente a alguna emergencia como tsunami u otra pues existen comunidades rurales cercanas. Agrega que se debe contar con un plan de riesgo y desastres	No considerado en el icsara	Se reitera, El proyecto se encuentra muy cercano al pajonal o humedal no declarado. Se solicita indicar como interactúa con el y los posibles efectos si se aumentan la cantidad de riles, por lo que se consulta si existe una ampliación del espacio o se va a depositar en el mismo lugar, lo que considera sería complejo por ejemplo frente a alguna emergencia como tsunami u otra pues existen comunidades rurales cercanas. Agrega que se debe contar con un plan de riesgo y desastres
n/a	Se solicita elaborar un estudio de impacto ambiental por la envergadura del proyecto	No considerado en el icsara	

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

RESUMEN

Respecto a la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad no existen nuevas observaciones.

Respecto a la ERD, se solicita al titular,

OE 2.5: Se le consulta al titular indicar de donde proviene las energías renovables no convencionales que indica y si estas son parte del proceso productivo.

Se reitera la solicitud al titular de establecer un compromiso voluntario sobre la segregación de residuos y el trabajo con recicladores de base.

OE 4.4. Se reitera al titular, realizar un análisis sobre el aporte de los riles del proyecto y el estado del fondo marino.

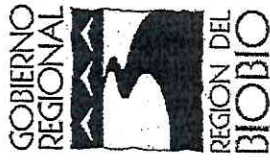
OE 7.3. Se solicita indicar el tiempo exacto de respuesta y a que compañía de bombero pertenece se tiempo.

Se solicita envíen el Plan de Aseguramiento de Calidad y Buenas Prácticas de Manufactura de Industrias Isla Quihua.

Respecto a las consultas elaboradas por el Consejo Regional se reitera:

Reitera, Se solicita al titular indicar motivo por el cual no realiza 2 declaraciones de impacto ambiental para las acciones desarrolladas, una considerando el aumento de los riles y otra en la mejora propuesta.

Se reitera, El proyecto se encuentra muy cercano al pajonal o humedal no declarado. Se solicita indicar como interactúa con el y los posibles efectos si se aumentan la cantidad de riles, por lo que se consulta si existe una ampliación del espacio o se va a depositar en el mismo lugar, lo que considera sería complejo por ejemplo frente a alguna emergencia como tsunami u otra pues existen comunidades rurales cercanas. Agrega que se debe contar con un plan de riesgo y desastres



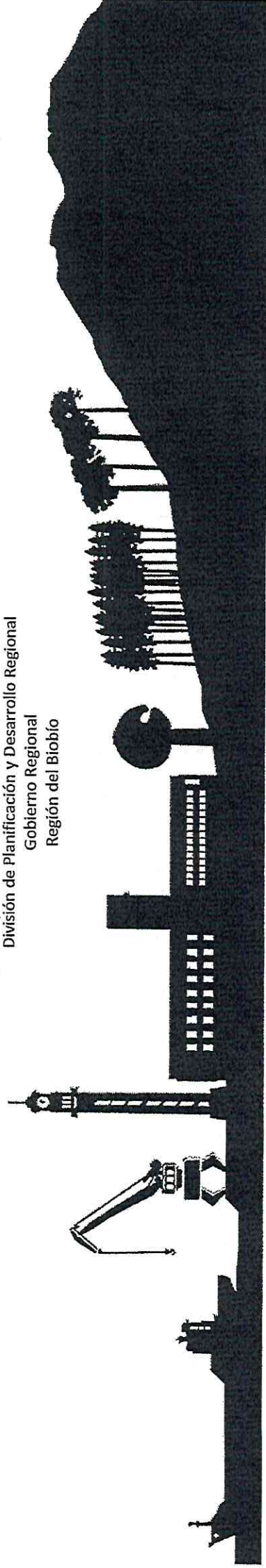
Adenda

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

“OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL PLANTA LOTA”

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202399102987

Santiago, 30 de Noviembre de 2023

ANT: ORD. N° 202299102838, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A.".

MAT: Envía Adenda. *complementaria*

DE: Macarena Alejandra Gross López
Dirección Ejecutiva
Servicio de Evaluación Ambiental

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Jorge Lobato Urrutia, en representación de ENAP REFINERIAS S.A, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 30 de noviembre de 2023 la Adenda del proyecto "Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A.".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 15 de diciembre de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Diana Carolina Muñoz Arango, dirección de correo electrónico diana.munoz@sea.gob.cl, número telefónico +56226164247.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Macarena Alejandra Gross López
Dirección Ejecutiva
Servicio de Evaluación Ambiental

MGL/APLL/DMA

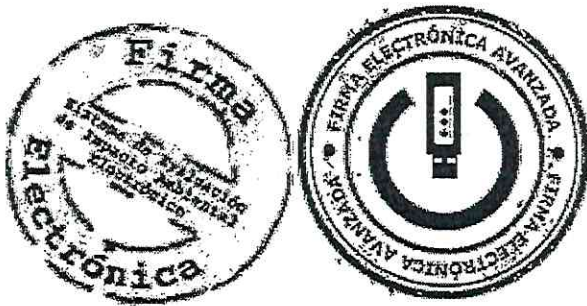
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Corporación Nacional Forestal, Dirección Ejecutiva
- (Interregional) División de Normas, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- (Interregional) Subsecretaría de Agricultura
- (Interregional) Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud
- (Interregional) Subsecretaría del Medio Ambiente
- (RM) Gobierno Regional, Región Metropolitana
- (RM) Ilustre Municipalidad de Estación Central
- (RM) Ilustre Municipalidad de Maipú
- (RM) Ilustre Municipalidad de Paine
- (RM) Ilustre Municipalidad de Til-Til
- (RM) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago
- (V) Gobierno Regional, Región de Valparaíso
- (VII) Ilustre Municipalidad de San Javier
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A."
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva



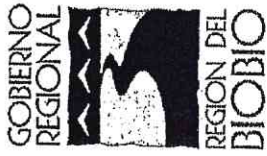
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Macarena Alejandra Gross López Fecha-Hora: 30-11-2023 12:31:58:876 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/11/30/ff67-9193-4eed-aca2-82d71c0bb7a0>

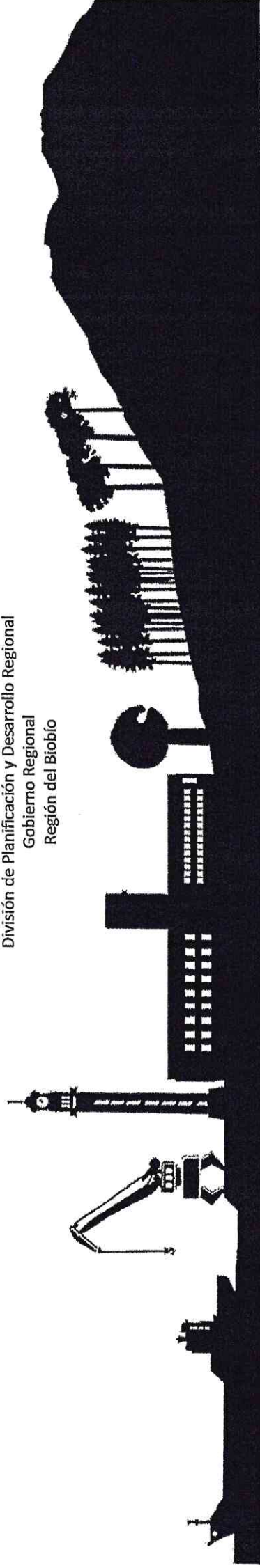
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
adenda complementaria
Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A.
PROYECTO INTERREGIONAL

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Bío-bío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE		Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A.	
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental		
TITULAR	ENAP REFINERIAS S.A		
REP. LEGAL	Jorge Lobato Urrutia		
TIPOLOGÍA	ñi) Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivos, radioactivos, inflamables, corrosivos o reactivos. ñ.5) Transporte por medios terrestres de sustancias tóxicas, explosivas, inflamables, corrosivas o reactivas en una cantidad igual o superior a 400 ton/día.		
COMUNA	Región del Biobío Cabrero, Los Ángeles, Mulchén (donde atraviesa la ruta 5). Total 84 comunas		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Poblados cercanos a la ruta 5.		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Alre, ruido y vibraciones.		
Mano de Obra			
Fase	Mínimo	Máximo	
Construcción	0	0	
Operación	155	155	
Abandono	0	0	

Descripción del Proyecto

Consiste en el traslado de Gas Natural Licuado (GNL) a través de camiones cisterna por vía terrestre desde el Terminal GNL Quintero ("Punto de Origen"), ubicada en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso, hasta la Planta Satélite Regasificadora ("PSR") de ENAP Pemuco, ubicada en la Región de Ñuble Ruta 5 Sur km 442, comuna de Pemuco, y hasta clientes industriales, cuyas instalaciones se ubican en todo el territorio nacional ("Punto de Destino") desde la Región de Valparaíso hasta la Región de los Lagos, para sus procesos de producción. El transporte se realizará por las rutas públicas existentes y actualmente en uso, habilitadas para el transporte de este tipo de sustancias y capacidades. El Proyecto es de carácter interregional, abarcando 9 regiones (desde Valparaíso a Los Lagos), 20 provincias y 84 comunas.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
D/A	202299102840	03/10/22	25/10/22	3331	18/10/22	3600	24/10/22
Adenda	202399102423	25/05/23	08/06/23	1681	30/05/23	1789	08/09/23
Adenda comple.	202399102987	30/11/23	15/11/23				

ANTECEDENTES

UBICACIÓN/FASES/PAC

Ubicación del Proyecto

El Proyecto considera el transporte de GNL desde el Terminal GNL Quintero en la Región de Valparaíso, comuna de Quintero a distintos clientes a nivel nacional entre las Regiones de Valparaíso hasta la Región de Los Lagos.

Por lo anterior, el Proyecto es de carácter interregional y considera las rutas terrestres habilitadas para el transporte en 9 regiones, 20 provincias y 84 comunas.

A nivel regional solo considera el paso por las comunas donde atraviesa la ruta 5.

Monto estimado de inversión: US\$ 45 millones

Vida Útil: indefinida

Tabla. Cronograma de Actividades de la Fase de Operación del Proyecto

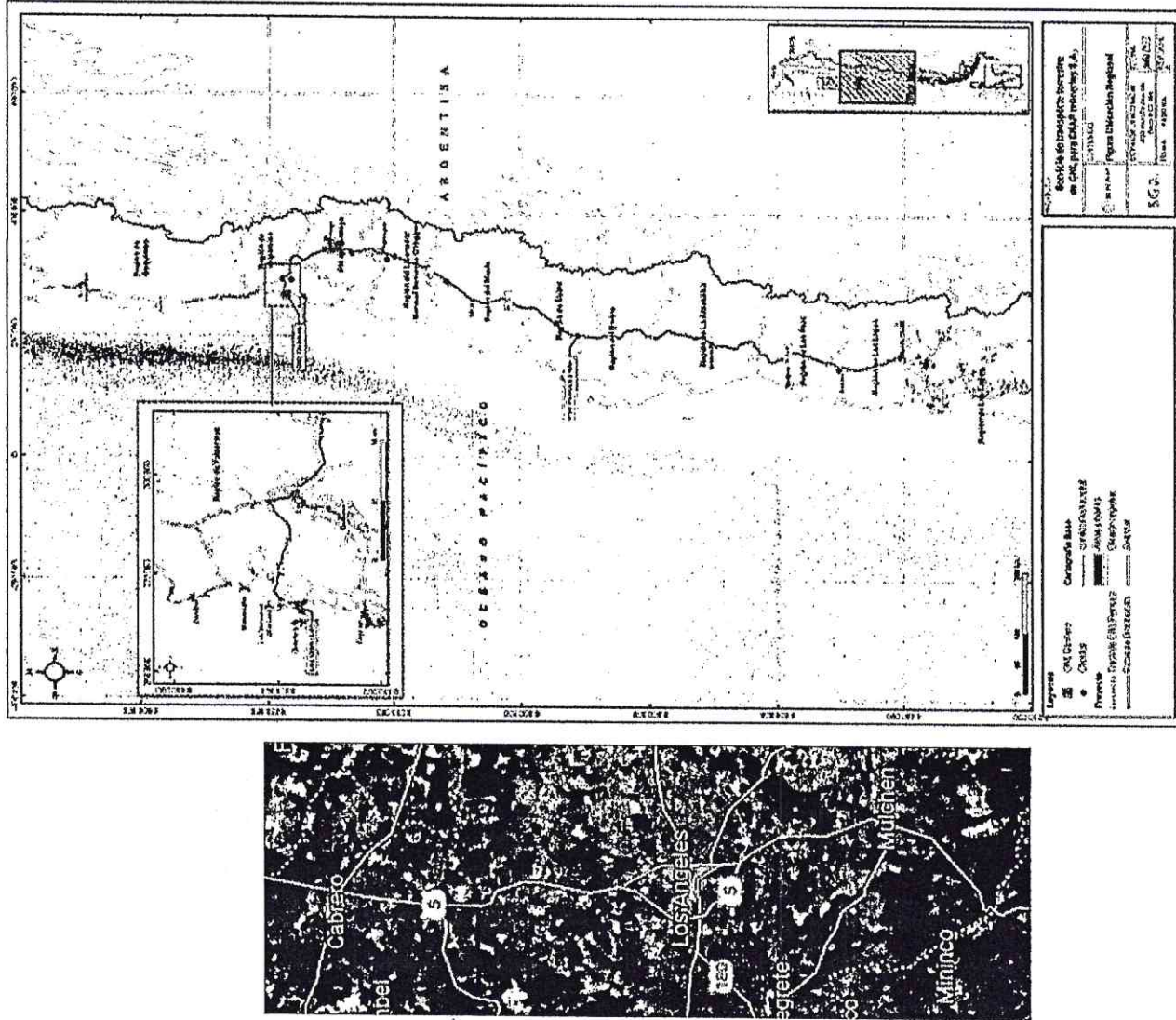
Actividad	Años											
	2023		2024		2025		2026		2027		2028	
	1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S
Envío de carta – Anexo de Contrato												
Inicio de transporte GNL												

Fases del proyecto

Fuente: Elaboración propia a partir de ENAP S.A. 2022.

Participación Ciudadana (PAC)

Solo tuvo 2 solicitudes de personas naturales por lo que no cumple requisito para iniciar un PAC según reglamento.



ANTECEDENTES

CAV DIA

Compromisos Ambientales Voluntarios
El titular declara 1 Compromiso ambiental voluntario:

CAV 01: Talleres de capacitación a conductores de camiones cisterna GNL

CAV ADENDA

Compromisos Ambientales Voluntarios
El titular declara 2 Compromiso ambiental voluntario:

CAV 01: Talleres de capacitación a conductores de camiones cisterna GNL
CAV 02: Labores de difusión de transporte Terrestre GNL

CAV ADENDA COMPLEMENTARIA

Compromisos Ambientales Voluntarios
El titular declara 2 Compromiso ambiental voluntario:

CAV 01: Talleres de capacitación a conductores de camiones cisterna GNL
CAV 02: Labores de difusión de transporte Terrestre GNL
CAV 03: Concientización sobre manejo y reciclaje de residuos
CAV 04 Talleres de capacitación a conductores de camiones cisterna de GNL sobre Áreas Protegidas.

ANTECEDENTES

Componentes Ambientales

- El proyecto no contempla obras permanentes ni temporales para la región del Biobío.
- El proyecto si proyecta acciones sobre la región del Biobío, acciones que tienen relación con el transporte de GNL por la ruta 5.

AIRE

-EMISIONES ATMOSFRICAS

Durante la fase de operación del Proyecto, se generarán emisiones de material particulado y gases a causa exclusivamente del tránsito vehicular, específicamente de los camiones de distribución de GNL desde el Terminal GNL Quintero a clientes localizados en distintas regiones del país, y en mayor medida, del traslado de GNL hacia la PSR ENAP Pemuco. Este tránsito vehicular se realizará en rutas pavimentadas, además de las emisiones asociadas a la combustión de los motores de los camiones.

Las emisiones totales de material particulado alcanzan un máximo a partir del año 2030, durante el cual se tienen los mayores flujos de camiones.

Se considera una tecnología de motor EURO V hasta 2024 y EURO VI a partir de 2025.

Para la región la única comuna con plan de descontaminación ambiental del área de influencia es Los Ángeles, su límite de emisión es 1ton/año de MP10, de acuerdo al calculo estimado se generará 0,0138 ton/año MP10. Por lo que la norma no se ve superada.

RUIDO Y VIBRACIONES.

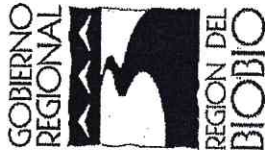
Generado a causa del tránsito vehicular de los camiones.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

Objetivo Estratégico	Observación	Respuesta titular	Observación
N/A	En la comisión de medio ambiente la consejera Camila Arriagada plantea que se solicite al SEA que este tema sea considerado como un Estudio de Impacto Ambiental.	No considerado en ICSARA, ya que es una solicitud al SEA.	

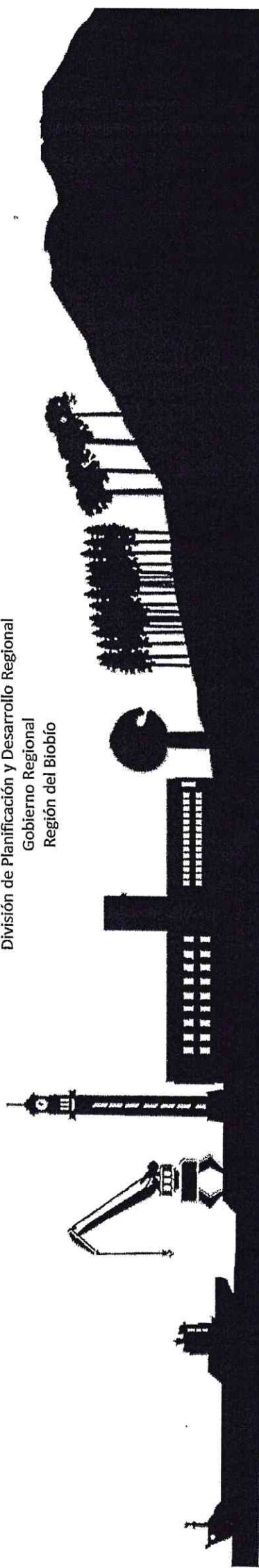
Al ser una solicitud al SEA, no solicita respuesta al titular.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
adenda complementaria
Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A.
PROYECTO INTERREGIONAL

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 202308102275

Concepción, 01 de Diciembre de 2023

ANT: ORD. N° 202208102275, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos".

MAT: Envía Adenda. *complementaria*

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Alan Heinen Alves Da Silva, en representación de Alfa Transmisora de Energía S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 1 de diciembre de 2023 la Adenda del proyecto "Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 18 de diciembre de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Javier Eduardo Monsalves Henríquez, dirección de correo electrónico javier.monsalves@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala

Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/JMH

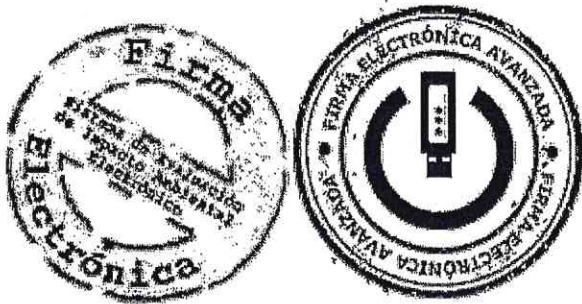
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Mulchén
- (VIII) SAG, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 01-12-2023 15:26:25:587 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

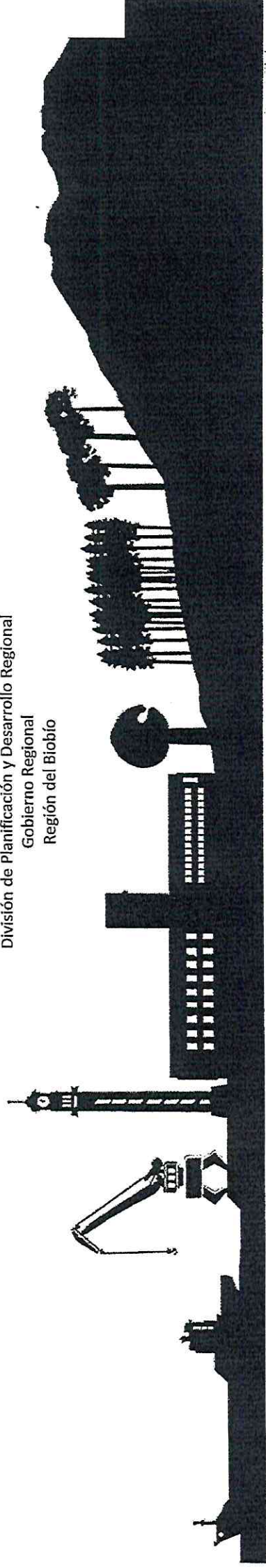
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/12/01/d518-ca5a-455d-8c40-b0d6f41618ce>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

Adenda complementaria
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220
kV Duqueco ? Los Peumos

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

Ubicación del Proyecto

NOMBRE: Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos

ETAPA Adenda complementaria

TITULAR Alfa Transmisora de Energía S.A.

REP. LEGAL Alan Heinen Alves Da Silva

TIPOLOGÍA b.1) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje.

b.2) Subestaciones

Tipologías secundarias

COMUNA Mulchén

ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS

COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO

Suelo, agua, aire, medio humano

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEA	FECHA
DIA	202208102276	22.11.22	14.12.22			4372	14.12.22
Adenda	202308102155	04.07.23	18.07.23			2252	18.07.23
Adenda 2	202308102275	01.12.23	18.12.23				



ANTECEDENTES

Objetivo y ubicación Proyecto

El Proyecto consiste en la **ampliación de la subestación Mulchén** y el seccionamiento de la actual línea 1x220 kV Duqueco – Los Peumos (originalmente Charrúa – Temuco). Con sus respectivos paños para la conexión da la subestación Mulchén. A su vez, el proyecto considera la ampliación de las barras principales, barra de transferencia e instalaciones comunes del patio de 220 kV, cuya configuración corresponde a doble barra y barra de transferencia, para dos nuevas posiciones, que permitan la conexión del seccionamiento de la línea a los nuevos paños proyectados.

El Proyecto se emplazará al interior del predio de la actual Subestación eléctrica Mulchén, que corresponde a una subestación de energía eléctrica de 220 kV que recibe energía de la Central Angostura a través de la LTE Angostura-Mulchén 2x220kV de Colbún. Esta obra se sometió a evaluación ambiental y cuenta con su resolución de calificación ambiental la que corresponde a la resolución exenta N°238/2011 de la comisión de evaluación de la región del Biobío.

Terreno		Superficie (m2)
Total		9.724
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	47	92
Operación	2	5

Figura 1-3. Representación cartográfica total del Proyecto.



Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-37,68135	-72,2535

Monto estimado de inversión: US\$ 5.182.542
Vida Útil: 30 años

ANTECEDENTES

PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO

Componente Aire

Aumento de los niveles de emisiones atmosféricas (material particulado por escarpe y excavaciones, gases de combustión,) principalmente durante la etapa de construcción del proyecto.

Fauna silvestre

Afectación a fauna silvestre por movimiento de tierra y escarpe, tránsito de vehículos y uso de maquinaria pesada).

Niveles de Ruido y Vibraciones

Aumento de los niveles de ruido por operación de maquinaria pesada durante las etapas de construcción y cierre.

Paisaje

En el sector ya opera la planta, por lo que no habría una pérdida o modificación del paisaje, ni pérdida de atributos biofísicos.

Impactos por residuos

El proyecto contempla la habilitación de una zona para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Cercanía a áreas protegidas

El Proyecto no se localiza cercano a recursos y áreas protegidas. Sí se encuentra localizado a unos 800 metros aguas arriba de un humedal y junto al estero que es el principal afluente de ese cuerpo de agua.

Compromisos ambientales voluntarios

El titular señala que el proyecto contempla dos compromisos ambientales voluntarios en relación a la afectación de la fauna silvestre y por emisión de polvo por tránsito de vehículos.

Información de negociaciones previas

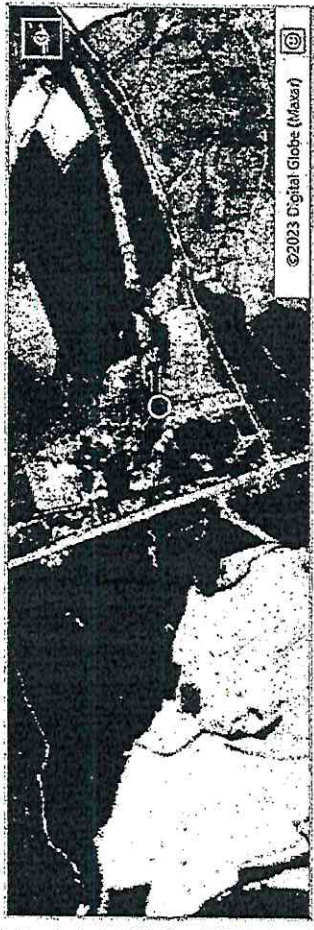
El titular señala que el proyecto no contempla negociaciones con interesados en ninguna de sus etapas ni durante el procedimiento de evaluación ambiental.

PAC

Con fecha 21 de febrero de 2023 el SEA dicta la Resolución N°20230800126 que decreta la apertura de un proceso de participación ciudadana, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto “Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos”, cuyo titular es Alfa Transmisora de Energía S.A., por un plazo de 20 días.

ANTECEDENTES

SNIFA (Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental)

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental									
Snifa INICIO • FISCALIZACIONES • PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS • MEDIDAS PROVISIONALES • REGISTRO SANCIONES • CAYENTES CUERPOS RESQUERQUES • NORMATIVA AMBIENTAL • OTROS DOCUMENTOS • SEGUIMIENTO DATOS									
📍 Catastro de Unidades Fiscalizables SIE MULCHEN Comuna: Mulchén Región: Región del BíoBío Categoría: Energía  ©2023 Digital Globe (Maxar)									
<table border="1"> <tr> <td>Titular (2) 🏠</td> <td>Instrumentos Aplicables (1) 📄</td> <td>Fiscalizaciones (0) ⚖️</td> <td>Medidas Provisionales (0) 🛑</td> <td>Procedimientos sancionatorios (0) 🔍</td> <td>Requerimientos de Ingreso (0) 📝</td> <td>Seguimiento Ambiental (0) 🌿</td> <td>Sanciones (0) ⚡</td> </tr> </table>		Titular (2) 🏠	Instrumentos Aplicables (1) 📄	Fiscalizaciones (0) ⚖️	Medidas Provisionales (0) 🛑	Procedimientos sancionatorios (0) 🔍	Requerimientos de Ingreso (0) 📝	Seguimiento Ambiental (0) 🌿	Sanciones (0) ⚡
Titular (2) 🏠	Instrumentos Aplicables (1) 📄	Fiscalizaciones (0) ⚖️	Medidas Provisionales (0) 🛑	Procedimientos sancionatorios (0) 🔍	Requerimientos de Ingreso (0) 📝	Seguimiento Ambiental (0) 🌿	Sanciones (0) ⚡		
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Resolución de Calificación Ambiental</td> <td>238</td> <td>2011</td> <td>SIE MULCHEN</td> <td>Verificar</td> </tr> </table>		Resolución de Calificación Ambiental		238	2011	SIE MULCHEN	Verificar		
Resolución de Calificación Ambiental		238	2011	SIE MULCHEN	Verificar				

Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos

GENERALIDADES VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LA ERD y PPR de Biodiversidad



El titular realiza la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 y con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío 2022-2035.

CAV Declaración de Impacto Ambiental

1. Inducción a trabajadores sobre la protección y no afectación de fauna silvestre
2. Medidas de Control de Emisiones – Calidad del aire (usaran bischofita y estabilización de caminos, quitado como compromiso voluntario ya que es parte de la normativa ej.DS144/61 MINSAL)

CAV Adenda complementaria

1. Inducción a trabajadores sobre la protección y no afectación de fauna silvestre
2. Monitoreo arqueológico Permanente
3. Reforestación con especies vegetales durante Fase Operación
4. Plan de Mejoramiento de Suelos – Drenaje y despedrado
5. Segregación de residuos inorgánicos



Adenda ciudadana fue enviada en la etapa anterior (adenda).

DIA: Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos

OBSERVACION ADENDA Y RESPUESTA TITULAR

Observación Evaluador adenda:

En relación al Objetivo Específico 2.3, acciones 2.3.1 y 2.3.2 que apuntan a implementar planes de conservación/restauración y a promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre, entre otros; se solicita al titular proponer de qué manera su proyecto, que se encuentra situado junto al estero Las Diucas, curso de agua tributario del humedal del mismo nombre, a poco menos de un kilómetro aguas abajo, podría comprometer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de este reservorio de agua y fuente de biodiversidad, reconocido, además, por la población local y comunidades indígenas del territorio durante el proceso de participación ciudadana.

Respuesta del titular:

Se ha *descartado la afectación del Estero Las Diucas* por las partes, obras y acciones del Proyecto.

Sobre ello, es relevante señalar que, de acuerdo al Anexo 1-5 de la Adenda, correspondiente a la Caracterización hidrológica del Estero Las Diucas, las áreas de inundación del estero modeladas para períodos de retorno entre 2 a 150 años, no interactuarán con las obras del Proyecto, el cual, por ende, no se relacionará con el humedal Las Diucas ubicado aproximadamente a 1 km al norponiente del Proyecto. Por otra parte, el Proyecto no contempla la realización de obras y acciones en el humedal Las Diucas, así como tampoco la extracción de caudales o áridos, relleno, drenaje o secado de éste. No obstante, conforme a lo descrito en el Anexo 1-5 de la Adenda, el Proyecto contempla medidas a implementar en el desarrollo de sus actividades que buscan resguardar el recurso hídrico, las cuales se detallan a continuación:

- a) Medidas para evitar la contaminación de las aguas:
- Los desechos deberán ser acopiados en sus respectivos sitios de almacenamiento, en general, a al menos 30 metros de las riberas. El suelo ubicado pendiente arriba de las riberas será contenido por estructuras para el control de la erosión.
 - Los sectores donde se pueden producir flujos temporales de agua debido a las lluvias, se fabricarán tapones (interruptores de zanja) y/o bermas de derivación (cortacorrientes), según sea el caso.
 - Debido a que la intervención se efectuará en terrenos adyacentes a los cursos de agua, se restringirá el vertido de cualquier tipo de residuos contaminantes (aceites, hidrocarburos, entre otros) a los cursos de agua, y estará estrictamente prohibida la carga de combustible y aceite en motosieras en áreas cercanas a cursos de agua.
- b) Procedimiento ante el riesgo de derrame de sustancias peligrosas o residuos peligrosos al cauce
- Presenta una tabla en página 104 de la adenda complementaria con procedimiento ante riesgo de derrame de sustancias al cauce.
- c) Plan de Monitoreo y Seguimiento, que presenta detalle de procedimiento de protección ambiental en caso de ocurrencia de un derrame.

DIA: Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos

Anexo 1-5 adenda

Resumen:

1. Presenta Ubicación del proyecto, Caracterización hidrológica, Descripción de la obra, Climatología de la cuenca, Topografía, Análisis hidrológico, Modelo hidráulico.
 - i. Estudio hidrológico
 - ii. Modelo Hidráulico

La conclusión del anexo 1-5

El Proyecto se encuentra emplazado colindante con el “Estero Las Diucas” el cual es afluente del “Humedal Las Diucas” ubicado aproximadamente 1.000 metros hacia el noroeste del Proyecto, y el cual se encuentra registrado en el inventario de Humedales del Ministerio del Medio Ambiente

Los resultados presentados, muestran que la magnitud de la inundación del estero no afecta la zona de emplazamiento del Proyecto, de esta forma, se concluye que el Proyecto no genera afectación en el Estero Las Diucas, y en consecuencia tampoco en el Humedal las Diucas, ubicado a 1.000 m al norponiente del área del Proyecto.

Dados estos resultados, resulta pertinente presentar medidas para evitar la contaminación de las aguas junto a un plan de monitoreo y seguimiento.

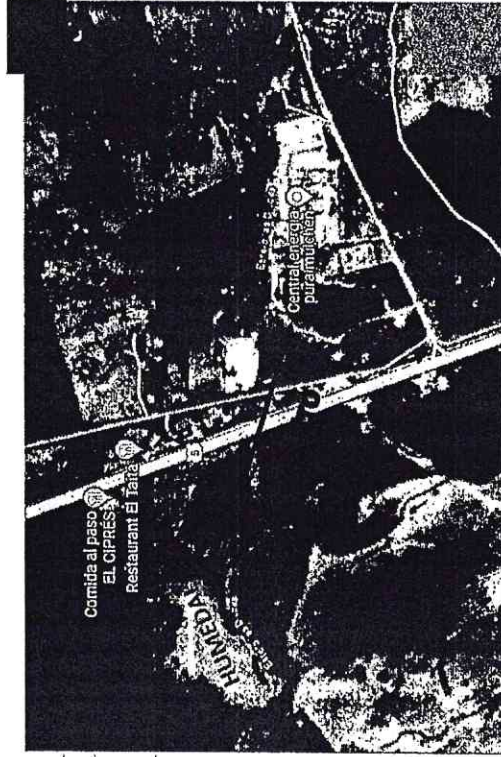
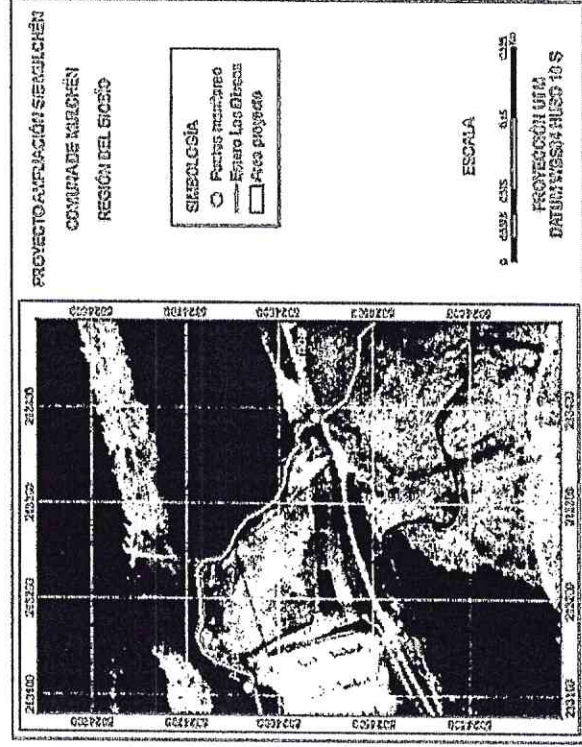


Figura 5-1. Ubicación puntos de monitoreo Estero Las Diucas



DIA: Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos

Propuesta de respuesta

Solicitud al titular,

Se solicita al titular proponer de qué manera su proyecto, que se encuentra situado junto al estero Las Diucas, curso de agua tributario del humedal del mismo nombre, a poco menos de un kilómetro aguas abajo, podría comprometer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de este reservorio de agua y fuente de biodiversidad, reconocido, además, por la población local y comunidades indígenas del territorio durante el proceso de participación ciudadana.

Conclusión,

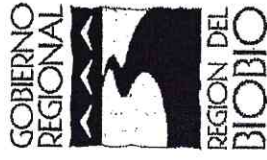
El titular del proyecto hace referencia a lo presentado en la adenda del proyecto, en específico al anexo 1.5 donde presenta medidas para evitar la contaminación, plan de monitoreo y su caracterización hidrológica.

No presenta acuerdos de producción limpia ni medidas nuevas a las presentadas en la etapa anterior de adenda.

Respuesta.

¿son suficientes las medidas para proteger el agua?

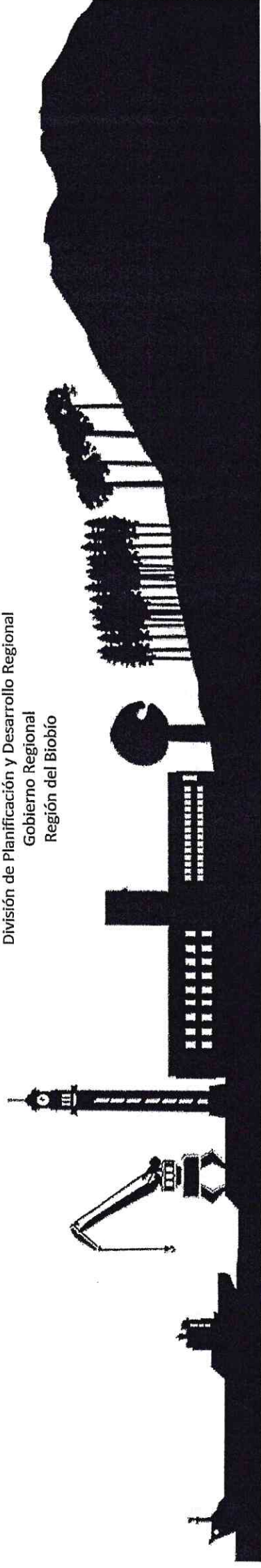
De acuerdo a la revisión realizada a la adenda complementaria a los antecedentes presentados por el titular, este organismo del estado se pronuncia conforme.



Adenda complementaria DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco ? Los Peumos

Concepción, diciembre 2023

**Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío**



VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N ° 202308102276

Concepción, 06 de Diciembre de 2023

ANT: ORD. N° 202308102149, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Macro Loteo Los Ángeles".

MAT: Envía Adenda. *complementaria*

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Guillermo Antonio Torres Núñez, en representación de CONSTRUCTORA JOSE MIGUEL GARCIA Y CIA LIMITADA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 5 de diciembre de 2023 la Adenda del proyecto "Macro Loteo Los Ángeles".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 20 de diciembre de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Paula Lorena Jerez Bravo, dirección de correo electrónico paula.jerez@sea.gob.cl, número telefónico 3166206.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/Pjb

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Macro Loteo Los Ángeles"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



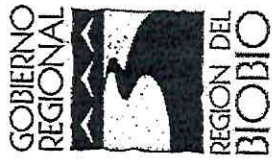
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 06-12-2023 18:51:48:886 UTC -03:00
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 06-12-2023 18:51:51:40 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/12/06/eeee-aca7-470c-bf21-0bc3e419c766>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

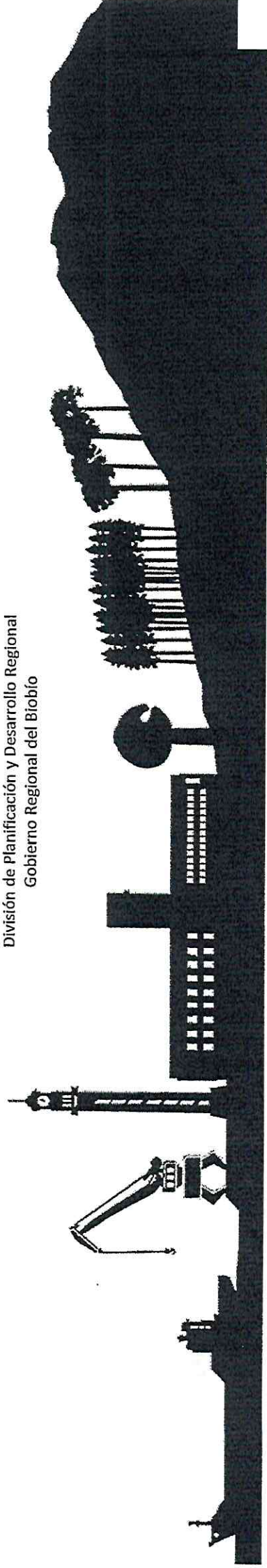


ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Macro Loteo Los Ángeles

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Macro Loteo Los Ángeles		
ETAPA	Adenda complementaria		
TITULAR	CONSTRUCTORA JOSE MIGUEL GARCIA Y CIA LIMITADA		
REP. LEGAL	Guillermo Antonio Torres Núñez		
TIPOLOGÍA	h.1) Proyectos inmobiliarios.		
COMUNA	Los Ángeles		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Villa Tranqueras		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Estero El Bolsón, Estero Quilques, suelo, medio humano, aire.		
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 10.539.108 (aprox. MM\$ 8.431)		
VIDA ÚTIL	Indefinida		

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	202308102147	29.06.23	20.07.23
Adenda	202308102224	16.10.23	30.10.23
Adenda complementaria	202308102276	06.12.23	20.12.23

Descripción del Proyecto

El Proyecto "Macro Loteo Los Ángeles" corresponde a la modificación del proyecto "LA222 Comité Gotas de Sueño", el cual fue presentado al SEIA, mediante consulta de pertinencia, resolviendo el no ingreso obligatorio al SEIA. El proyecto original se encuentra ubicado en el sector Noroeste de la ciudad de Los Ángeles, Región de Biobío.

El presente Proyecto que se somete a evaluación ambiental, consiste en la ampliación del referido proyecto inmobiliario mediante la construcción de 612 viviendas adicionales que se emplazarán en los Lotes X7-1 y X7-2, lotes emplazados en Calle El Monte N°2490 y Avenida Las Trancas N°2655 en una superficie total de 113.728,10 m2, con sus correspondientes estacionamientos, áreas verdes y equipamiento. El proyecto se llevará a cabo en una sola etapa constructiva y las viviendas serán destinadas para el uso residencial.

Tabla 19. Resumen Superficie General (m²)

Partes del proyecto	Superficie		Total
	LA222 Comité Gotas de Sueño	Macro Loteo Los Ángeles	
Sitios	20.009,59	59.269,68	79.279,27
Calles y Pasajes	13.085,34	40.201,29	53.286,36
Área Verde	2.538,04	11.921,83	14.459,87
Equipamiento Municipal	779,64	2.335,27	3.114,91
Calle de dominio público	816,75	---	816,75
Total	37.229,36	113.728,10	150.957,46

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	130	223	Construcción
Operación	0	0	Operación
Cierre o abandono	0	0	Cierre o abandono

ANTECEDENTES

UBIGACIÓN

El proyecto se encuentra emplazado en Calle El Monte N°2490 y Avenida Las Trancas N°2655, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

Ilustración 1. Localización del proyecto Macro Loteo Los Ángeles.

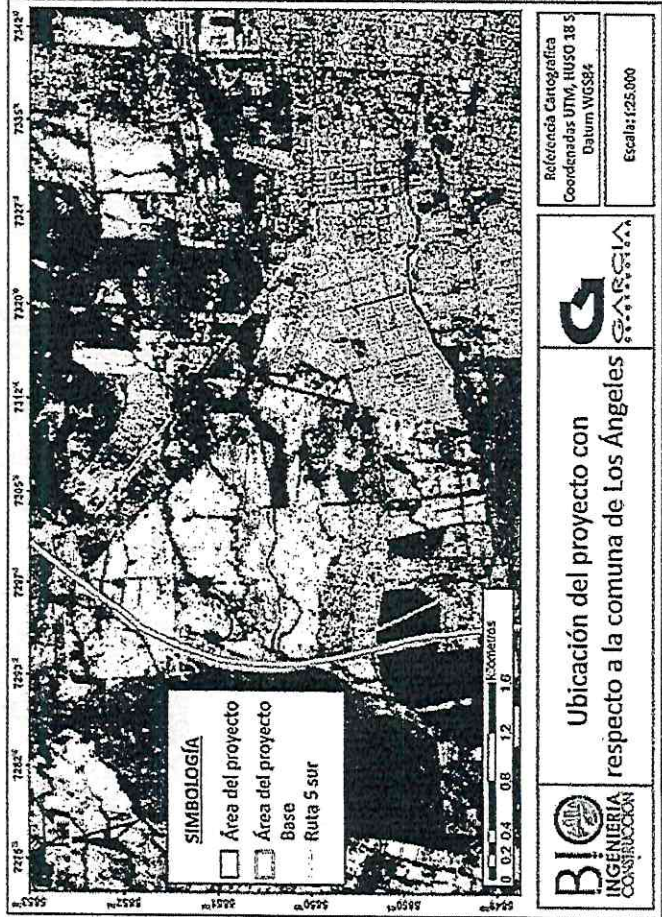
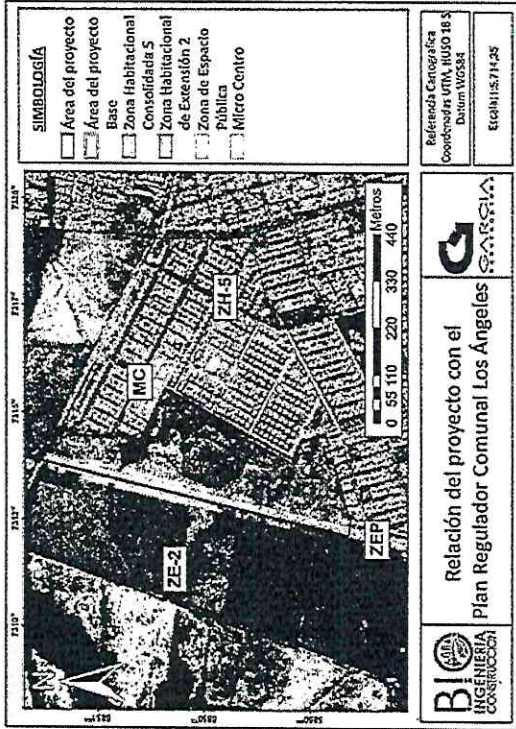


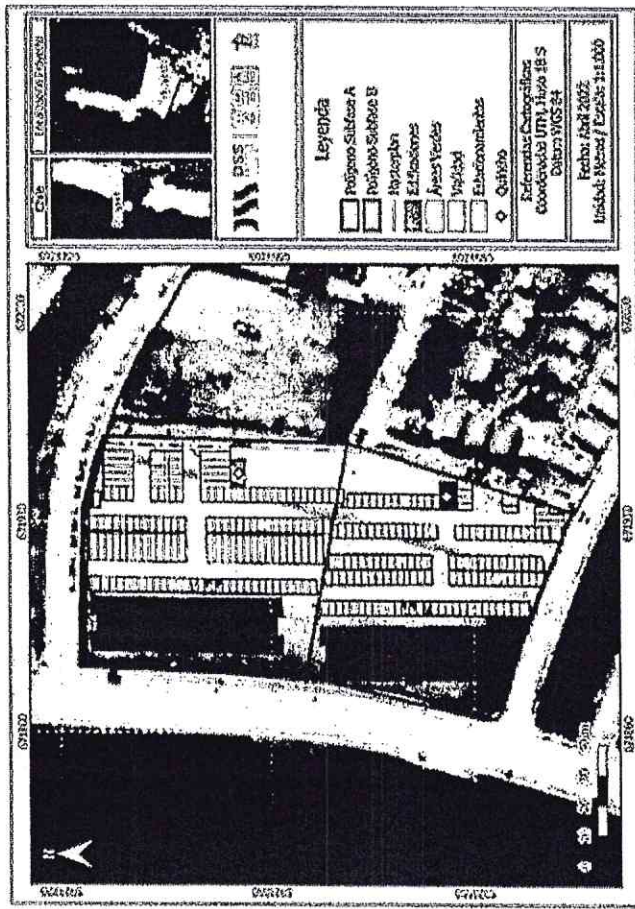
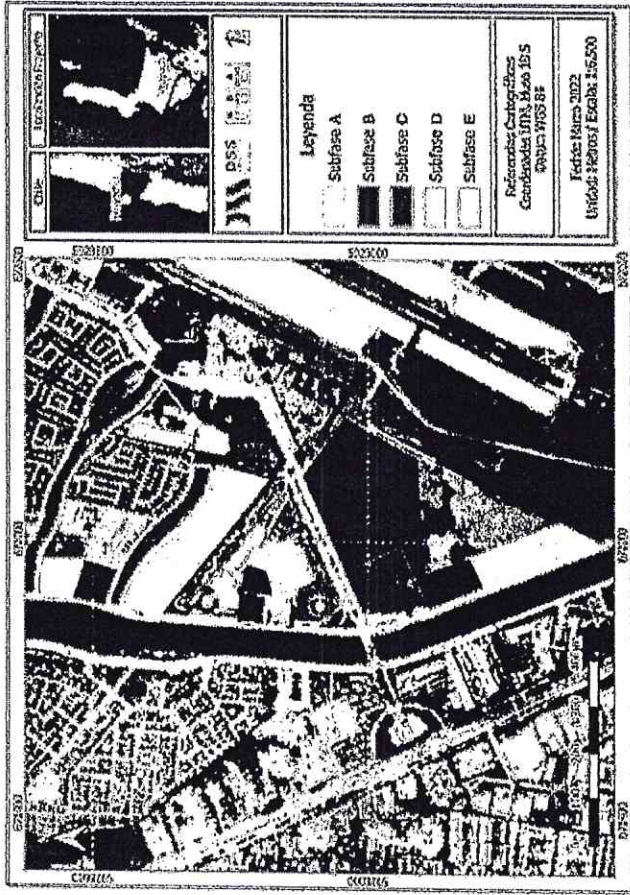
Ilustración 3. Localización del proyecto en relación al PRC de Los Ángeles.



ANTECEDENTES

SUBFASES

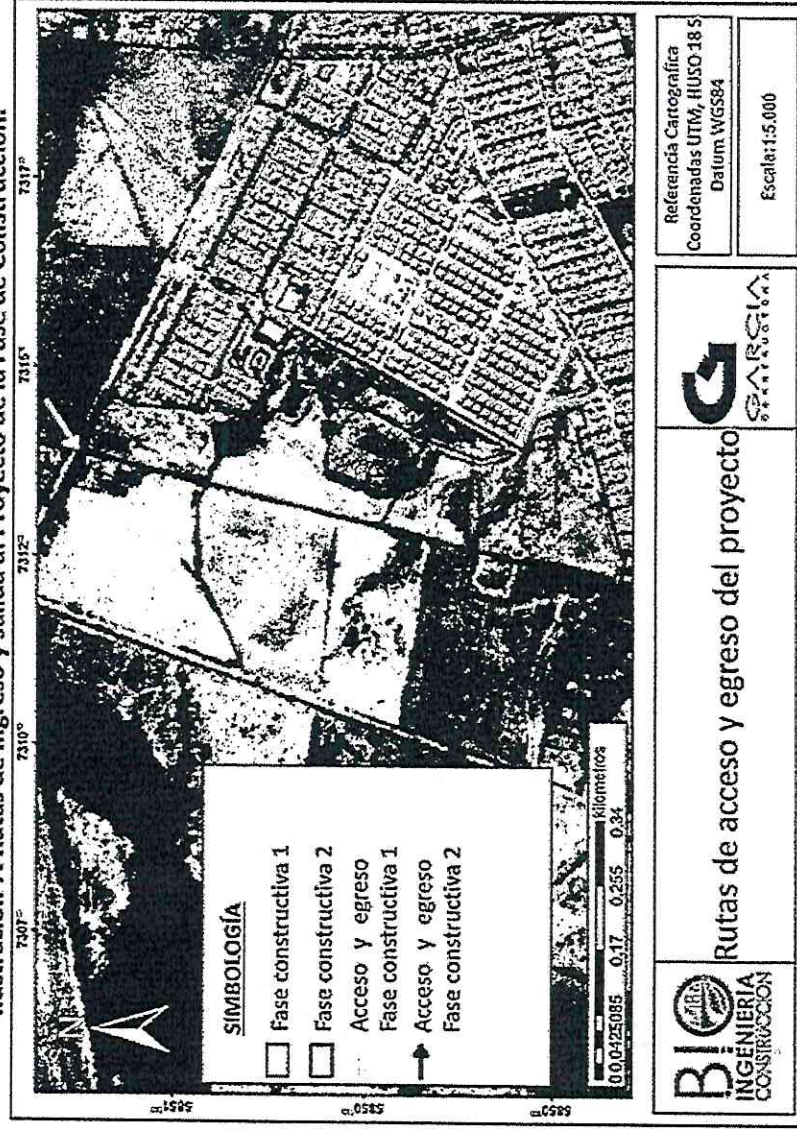
El proyecto se llevará a cabo en 5 subfases, las cuales se presentan a continuación.



ANTECEDENTES

SUBFASES

Ilustración 7. Rutas de Ingreso y salida al Proyecto de la Fase de Construcción.



ANTECEDENTES

PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria. Sin Perjuicio de lo anterior la ciudadanía en general tendrá un plazo (según las nuevas directrices) de 30 días para solicitar PAC aludiendo a afectaciones directas o indirectas, esta solicitud debe realizarse por al menos 10 personas naturales o 2 organizaciones con sus respectivas personalidades jurídicas directamente afectadas.

A la fecha de este informe no se han realizado solicitudes de PAC visibles en el expediente de evaluación.

El plazo para presentar solicitudes de inicio de PAC aun no se ve reflejado en la página web del SEA.

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

El titular del Proyecto "Macro Loteo Los Angeles" no ha estimado pertinente presentar compromisos ambientales voluntarios.

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Respuesta del Titular a observaciones a la Adenda

Observación: Política Pública Regional (PPR) para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

El titular establece relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035, sin embargo no presenta la comparación de su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación incorporados en la PPR, por lo que se reitera la observación.

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado, se presentan en la Ilustración 19, todos los sitios prioritarios de la Política Publica Regional (PPR) para la conservación de la Biodiversidad 2022-2035. En cuanto a la comparación del proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación incorporados en la PPR, en la Ilustración 20 se presentan los sitios más cercanos al proyecto con su respectiva distancia.

Ilustración 19. Todos los Sitios Prioritarios de la PPRCB Región del Biobío

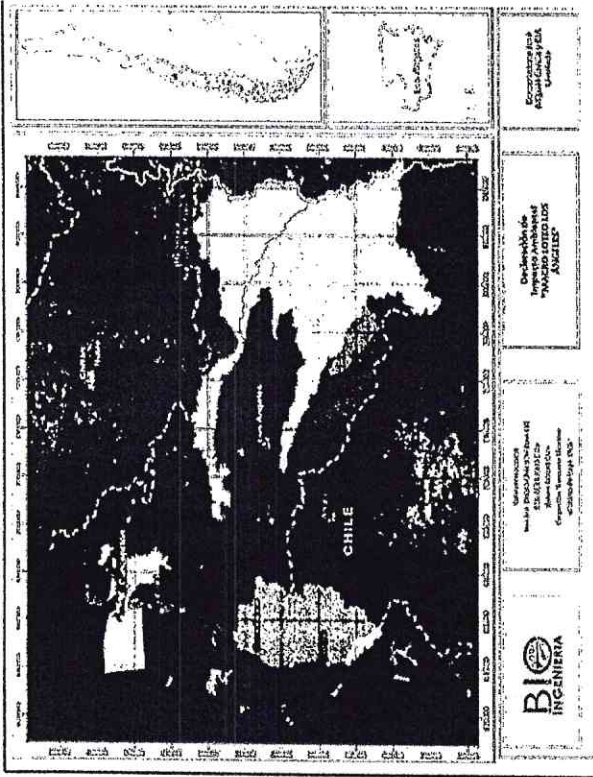
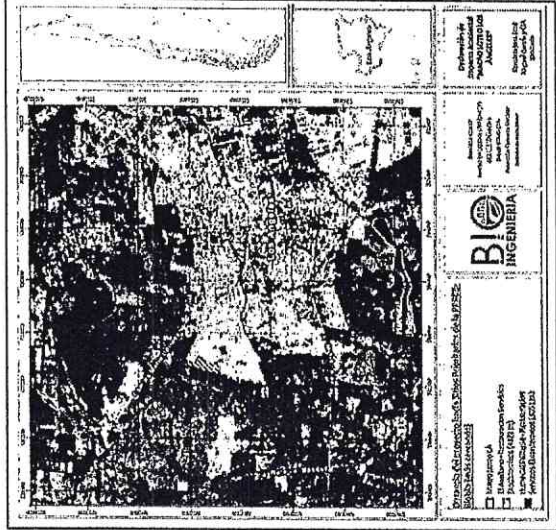


Ilustración 20. Sitios Prioritarios de la PPRCB Región del Biobío más cercanos al proyecto.



VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Respuesta del Titular a observaciones a la Adenda

Observación: ERD 2015-2030, actualizada 2019. El titular responde las observaciones realizadas, sin embargo el anexo 12 “Relación del Proyecto con la ERD 2015-2030” no corresponden con la Estrategia 2015-2030 (actualizada 2019), por lo que solicita al titular actualizar dicho anexo.

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado, se presenta a continuación la actualización de la Estrategia 2015-2030 (actualizada 2019) con su análisis respectivo.

Tabla 16. Estrategia Regional de Desarrollo, para la Región del Biobío, período 2015-2030 y su relación con el Proyecto.

Lineamientos Estratégicos	Objetivos estratégicos	Relación con el Proyecto	Fundamento
LE 1. Bienestar y condiciones sociales. Mejorar el bienestar de todos los habitantes de la región, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental.	OE1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.	Para el desarrollo del proyecto, específicamente para la construcción, se requerirá mano de obra local.	Para la ejecución de los trabajos en fase de construcción del proyecto Macro Loteo LA se requerirá una mano de obra estimada en un promedio de 150 y un máximo de 223 trabajadores por la totalidad del desarrollo de la fase constructiva. La construcción se rige por los estándares y normativas ambientales vigentes es por eso que en su desarrollo se contemplan los instrumentos de Planificación Vigente (PT): en particular el PAC de la comuna de Los Ángeles.
	OE 1.2. Énfasis en mejora de condiciones de niños, jóvenes y adultos mayores. Integrar plenamente al desarrollo a niños y niñas, jóvenes y adultos mayores.	Para el desarrollo del proyecto Macro Loteo LA se considera el proyecto de urbanización, que incluye al proyecto de pavimentación, áreas verdes, zona de equipamiento y estacionamientos, cumpliendo con los estándares de accesibilidad universal.	El Proyecto cuenta con accesos universales, aceras, pasajes y calles (todos pavimentados) los cuales permiten un correcto desplazamiento de las personas con discapacidad o con problemas de movilidad. El proyecto cuenta con un estado de equipamiento por vivienda lo que permitirá disminuir el anclamiento en la vía pública. En tanto, las rutas de acceso al proyecto presentan buen estado y cuentan con la adecuación de la zona de estacionamientos, cumpliendo con los estándares de socialización adecuada y existe buena conexión con el transporte público que permite llegar a sectores céntricos de la ciudad de Los Ángeles.

	OE 1.3 Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales.	El proyecto Macro Loteo LA no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	El proyecto se encuentra emplazado en las vías Calle El Monte N°2800 y en la Avda Las Trancas N°2855, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. El polígono del proyecto se encuentra del Área Urbana de Los Ángeles y en concordancia con los Certificados de Informaciones Previa N°49 y 51 de 2022, el área de emplazamiento se encuentra en la Zona Habitacional Consolidada como Zona ZH-S y la Zona ZEP, la Zona Habitacional Consolidada y la Zona de Espacios Públicos respectivamente. En la zona ZH-S se ubicarán las viviendas, las áreas verdes y de equipamiento en la zona ZEP se pavimentará en parte la avenida Los Arroyos y se incorporarán áreas verdes del bandejón central de la avenida.
	OE 1.4 Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.	En el cumplimiento del desarrollo sostenible, el proyecto Macro Loteo LA no afecta a componentes medio ambientales a los que se refiere el artículo 11 del D.S. N°40 RSTUA.	El desarrollo de la justificación de la no afectación de los componentes ambientales que indica el Artículo 11 del D.S. N° 40 RSTUA, así como los documentos técnicos que acompañan las condiciones, se detallan en el punto IV de la presente DIA. Además, en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias se indican los procedimientos a seguir ante la eventualidad de ocurrencia de escenarios que puedan causar daño al medio ambiente.

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Respuesta del Titular a observaciones a la Adenda

LE 2. Creación de valor. Incrementar la creación de valor, desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones con alto potencial de crecimiento, y promoviendo prácticas que permitan desarrollar nuevos bienes y servicios, y acceder a nuevos mercados.	OE 2.1 Inversión privada y pública. Generar altos niveles de inversión pública y privada directa, orientándose preferentemente a promover proyectos altamente sinérgicos y con fuerte impacto en la generación de valor agregado.	El proyecto Macro Loteo LA es un proyecto de inversión privada, que considera en su desarrollo, proyecto de urbanización, áreas verdes y equipamiento municipal.	El monto estimado de la inversión del Proyecto es de aproximadamente \$10.559.108 USD. La superficie total que abarcará el proyecto corresponde a 113.728 m².											
			<table><tr><th>Obras</th><th>Superficie [m²]</th></tr><tr><td>Sitios (612)</td><td>59.269,68</td></tr><tr><td>Calle y Pasajes</td><td>40.201,29</td></tr><tr><td>Áreas Verdes</td><td>11.921,83</td></tr><tr><td>Equipamiento Municipal</td><td>2.335,27</td></tr><tr><td>Total</td><td>113.728,10</td></tr></table>	Obras	Superficie [m²]	Sitios (612)	59.269,68	Calle y Pasajes	40.201,29	Áreas Verdes	11.921,83	Equipamiento Municipal	2.335,27	Total
Obras	Superficie [m²]													
Sitios (612)	59.269,68													
Calle y Pasajes	40.201,29													
Áreas Verdes	11.921,83													
Equipamiento Municipal	2.335,27													
Total	113.728,10													
OE 2.2 Asociatividad y emprendimientos productivos. Fomentar la creación y crecimiento de los proyectos asociativos y los encadenamientos productivos.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	El proyecto Macro Loteo LA no contempla el fomento de la asociatividad y encadenamientos productivos.												
OE 2.3 Productividad. Aumentar la productividad de los factores de producción, para aumentar la competitividad y mejorar la sustentabilidad de las empresas.	El proyecto Macro Loteo LA considera el uso sustentable de los factores de producción para aumentar la competitividad sin resultar en la afectación de los componentes ambientales que señala el Artículo 11 del D.S. N°40 RSEIA.	El desarrollo de la justificación de la no afectación de los componentes ambientales que indica el Artículo 11 del D.S. N°40 RSEIA se detalla en el punto IV de la presente DIA.												
OE 2.4 Innovación y emprendimiento. Desarrollar una cultura innovadora y emprendedora en la población regional, poniendo énfasis en el desarrollo de la ciencia, la investigación aplicada y la innovación tecnológica, que	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	El proyecto Macro Loteo LA no contempla el desarrollo una cultura innovadora y emprendedora en la población regional debido a su tipología.												

permitan desarrollar nuevos productos y acceder a nuevos mercados.			El proyecto que ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la presente Declaración de Impacto Ambiental En el punto IV, se declaran todas las actividades a realizar afirmando el uso sustentable de los recursos naturales en pro de la protección del patrimonio ambiental de la zona en donde se enpleaza. Adicionalmente, el proyecto Macro Loteo Los Angeles presenta factibilidad por parte de ISSMO. Se adjunta los Certificados de Factibilidad de agua potable y alcantarillado de aguas servidas FP -202201001030 y FP -202201001027 adjuntos en el anexo 02 de la presente Adenda Complementaria. Dicha factibilidad permitirá la dotación de agua potable y alcantarillado de aguas servidas. Los planos de estos proyectos de urbanización se encuentran en el Anexo 03 de la Adenda 1.
OE 2.5 Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.	El proyecto considera la conexión al sistema de abastecimiento de agua potable y aguas servidas.		El proyecto Macro Loteo LA no contempla la internacionalización de las empresas de la región, mediante el acceso a mercados externos y el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y tecnologías.
OE 2.6 Internacionalización. Fomentar la internacionalización de las empresas de la región, mediante el acceso a mercados externos y el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y tecnologías.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.		El proyecto Macro Loteo LA no contempla la internacionalización de las empresas.
OE 3.1 Capital humano. Fortalecer la formación capital humano con pertinencia territorial, para el desarrollo de	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.		El proyecto Macro Loteo LA no contempla fortalecer la formación de capital humano con pertinencia territorial.

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Respuesta del Titular a observaciones a la Adenda

mediante la generación y atracción de talentos, promoción de organizaciones y visiones comunes en la comunidad, el respeto al patrimonio histórico cultural y el fomento de una identidad regional basada en la diversidad.	la producción regional, el aumento de competencias de las personas y la adaptación a las transformaciones tecnológicas.	Para el desarrollo del proyecto, específicamente para la fase de construcción, la fase de construcción, se requerirá mano de obra local, donde no se realizará ningún tipo de discriminación respecto a la nacionalidad trabajador/a	Para la ejecución de los trabajos en fase de construcción del proyecto Macro Loteo LA se requerirá de una mano de obra estimada de un promedio de 130 trabajadores y un máximo de 223 para la totalidad del desarrollo de la fase constructiva.
	OE 3.2. Atracción y retención de talentos. Promover la atracción y retención de talentos, apoyando la inserción de profesionales y trabajadores calificados, regionales, nacionales e inmigrantes y fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias y culturas a escala global.		
	OE 3.3. Capital social. Incrementar el capital social, mediante el apoyo a las organizaciones y la promoción de acuerdos que permitan avanzar hacia visiones comunes en pos del desarrollo regional.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	El proyecto Macro Loteo LA no contempla incrementar el capital social.
	OE 3.4 Identidad. Promover el desarrollo cultural, a través del rescate del patrimonio histórico, material e inmaterial, y la puesta en valor de las identidades presentes	El proyecto Macro Loteo LA no representa impedimento para el ejercicio o manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan resultar en la afectación de los sentimientos de arraigo o la cohesión total de grupo, ya que no se identificó en el grupo humano del área de influencia actividades o prácticas culturales vinculadas a mantener o fortalecer el sentimiento de arraigo o pertenencia a una identidad local determinada.	El Estudio de Medio Humano del proyecto se encuentra disponible en el Anexo 05 de la Adenda, mientras el Estudio de Arqueología se encuentra disponible en el Anexo 07 de la DIA.

LE 4. Ciudad y territorio. Implementar un sistema de ciudades orientado a la calidad de vida de las personas, que a su vez proporcione soporte a los procesos de creación de valor, mediante servicios e Infraestructura sustentables y una adecuada gestión de la planificación.	OE 3.5 Estilos de vida saludable. Promover estilos de vida saludable y valores positivos para el desarrollo y fomento de la calidad de vida de la población, mediante la consolidación de equipos técnicos calificados capaces de impulsar políticas y estrategias destinadas a lograr la participación de las comunidades en el desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas.	Para el desarrollo del proyecto Macro Loteo LA se considera el proyecto de urbanización, el cual incluye proyecto de pavimentación, áreas verdes, zonas de equipamiento los cuales cumplirán con los estándares de accesibilidad universal.	Áreas verdes: El proyecto contempla la implementación de áreas verdes internas considerando una superficie total de 11.921,83 m² de áreas verdes. Se considerará la implementación de especies arbóreas ornamentales y áreas de recreación.
	OE 4.1 Gobernanza urbana/metropolitana y territorial. Fortalecer la gobernanza urbana, metropolitana y territorial, mediante buenas prácticas de planificación y gestión, mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas y la competitividad global de la región.	El proyecto Macro Loteo LA considera en su proyecto de urbanización las zonas de equipamiento municipal.	El proyecto Macro Loteo LA considera una superficie de 2.335,27 m² para equipamiento municipal.
	OE 4.2 Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.	Para el desarrollo del proyecto Macro Loteo LA se considera el proyecto de urbanización, que incluye proyecto de pavimentación, áreas verdes, zona de equipamiento cumpliendo con los estándares de accesibilidad universal. Para el escenario de gestión de riesgos, calidad ambiental y seguridad ciudadana, se considera el Plan de Contingencias para el	El Estudio de Medio Humano del proyecto se encuentra disponible en el Anexo 05 de la Adenda. Además, en el punto se detalla la no afectación del Artículo 7 del Reglamento del SEIA. Por otro lado, la ubicación de las áreas verdes se encuentra en el plano de áreas verdes junto a sus respectiva memoria y especificaciones técnicas, adjuntadas en el Anexo 01 de la Adenda y actualizado en la presente Adenda Complementaria. Así mismo, las especificaciones técnicas y planos de pavimentación se encuentran en el Anexo 01 de

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Respuesta del Titular a observaciones a la Adenda

5. Infraestructura. Potenciar la infraestructura de conectividad regional, interregional, e internacional, telecomunicaciones, transporte, energía como soporte a la competitividad, dando especial relevancia al uso sustentable de los recursos hídricos y energéticos.	OE 4.3 Ciudades y territorios colaborativos y competitivos. Implementar un sistema territorial y de ciudades colaborativo, competitivo, inteligente, sustentable, inclusivo y creador de valor.	proyecto Macro Loteo LA.	la Adenda. El Plan de Contingencias y Emergencias del Proyecto Macro Loteo LA se encuentra disponible en el Anexo 05 de la Adenda Complementaria.
	4.4 Sustentabilidad y entorno. Promover una relación sustentable de ciudades y territorios con su entorno natural.	El Proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	El Proyecto Macro Loteo LA no contempla implementar un sistema territorial y de ciudades colaborativo, competitivo, inteligente, sustentable, inclusivo y creador de valor.
		El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	El Proyecto Macro Loteo LA se emplaza en una superficie urbana, según lo indicado en el CIP del lote, adjunto en el Anexo 02 de la Adenda.
	OE 5.1 Planificación integral de la infraestructura. Fortalecer los procesos de planificación integral de la infraestructura y telecomunicaciones, con el propósito de dar respuestas adecuadas a las exigencias del desarrollo regional.	Para el desarrollo del proyecto Macro Loteo LA se considera el proyecto de urbanización, que incluye proyecto aguas servidas, agua potable, pavimentación, áreas verdes, zona de equipamiento, cumpliendo con los estándares de accesibilidad universal.	El proyecto de urbanización del proyecto Macro Loteo LA se presenta en detalle en capítulo 3 Descripción del Proyecto de la presente Declaración de Impacto Ambiental.
	OE 5.2 Multimodalidad del transporte. Fortalecer la red de infraestructura regional y la multimodalidad de transporte, con énfasis en el desarrollo ferroviario, con el propósito de aumentar su fortaleza y mejorar la equidad de acceso y el sistema de transporte público.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	Respecto a la infraestructura vial relacionada con el proyecto Macro Loteo LA, en el Anexo 05 de la Adenda se detalla el estudio de movilidad.
	OE 5.3 Suministro sustentable y equitativo del agua. Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua en el	El proyecto Macro Loteo LA contempla en su proyecto urbanización los	El proyecto Macro Loteo LA se relaciona con este objetivo estratégico, ya que las viviendas a construir

	territorio regional, para sus diferentes usos, mediante la gestión del recurso hídrico y de las cuencas hidrográficas.	proyectos de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias, con sus respectivas especificaciones técnicas, planos y factibilidades.	consideran sistema de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias. La factibilidad sanitaria del proyecto Macro Loteo LA se adjunta en el Anexo 02 de la Adenda. A su vez, los planos de agua potable, plano de aguas servidas y el plano de aguas lluvias se encuentran en el Anexo 01 de la Adenda.
	OE 5.4 Generación y transmisión sustentable de la energía. Fomentar la generación, transmisión y distribución sustentable de energía en la región con énfasis en la incorporación de energías renovables y limpias, apoyar los procesos productivos y resguardar un suministro estable, seguro y equitativo de energía en territorio regional.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	El proyecto Macro Loteo LA al corresponder a un proyecto de tipología inmobiliaria, no se relaciona con la generación, transmisión y distribución de energía.
	OE 6.1 Sistema logístico integrado. Desarrollar un sistema logístico integrado para el conjunto de la región, fortaleciendo los procesos de planificación y de ejecución de iniciativas vinculadas al sector.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	Debido a la tipología del proyecto inmobiliario Macro Loteo LA en evaluación ambiental, no se relaciona con un sistema logístico integrado regional.
6. Logística. Disponer de un sistema logístico integrado y eficiente, respetuoso del territorio y las personas, que permita a la región fortalecer su rol de plataforma macro regional para el comercio exterior, incrementando la competitividad global de los productores y operadores del centro sur del país.	OE 6.2 Nodos de desarrollo logístico y comercio exterior. Definir y potenciar nodos de desarrollo logístico y comercio exterior, con el fin de proyectar a la región en mercados internacionales y constituirse como una plataforma relevante para la macro zona sur del país.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	De acuerdo a la tipología del proyecto inmobiliario Macro Loteo LA en evaluación ambiental, no tiene relación con nodos de desarrollo y comercio de índole exterior.
	OE 6.3 logística aeroportuaria. Fortalecer el desarrollo de la logística aeroportuaria, así como su conectividad con la red logística nacional.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	De acuerdo a la tipología del proyecto inmobiliario Macro Loteo LA en evaluación ambiental, no se relaciona con la logística aeroportuaria.
	OE 6.4 Servicios logísticos y	El proyecto no se	Debido a la tipología del

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Respuesta del Titular a observaciones a la Adenda

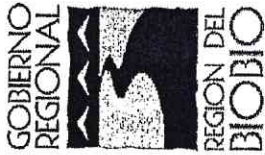
LE 7. Gestión pública y comunidad. Fortalecer una gestión pública regional sustentable, participativa, democrática descentralizada, para adecuarla a los desafíos del desarrollo y las exigencias de la sociedad civil.	comercio exterior. Fomentar los servicios logísticos y de apoyo al comercio exterior.	proyecto inmobiliario Macro Loteo LA en evaluación ambiental, no tiene relación con servicios logísticos y comercio de índole exterior.
	OE 7.1 Gestión pública descentralizada, innovadora y eficiente. Incrementar una gestión pública regional descentralizada, innovadora y eficiente, basada en principios de probidad, transparencia y control ciudadano.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.
	OE 7.2 Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.	En el caso de gestión de riesgos, calidad ambiental y seguridad ciudadana, se contempla el Plan de Contingencias para el proyecto Macro Loteo LA.
	OE 7.3 Participación ciudadana. Promover los espacios de la participación ciudadana en la gestión pública.	El proyecto en evaluación ambiental Macro Loteo LA no se relaciona con la participación ciudadana en la gestión pública. Sin embargo, en caso de que se requiera por parte de la comunidad, el Titular del proyecto se reunirá con la comunidad en la instancia gestionada por el Servicio de Evaluación Ambiental.
OE 7.4 Asociación. Acrecentar el capital social y la asociatividad, como base para el fortalecimiento de la gobernanza democrática regional y la inclusión de la diversidad de actores e identidades presentes.		Debido a la tipología del proyecto inmobiliario Macro Loteo LA en evaluación ambiental, no tiene relación con la índole de asociatividad.

OE 7.5 Educación ciudadana. Promover la formación y educación ciudadana, en todos los niveles de la sociedad regional.	El proyecto no se relaciona ni impide el desarrollo del objetivo estratégico.	Debido a la tipología del proyecto inmobiliario Macro Loteo LA en evaluación ambiental, no tiene relación con la materia de educación ciudadana.
OE 7.6 Seguridad ciudadana. Fortalecer la seguridad ciudadana, colaborando en la modernización de los sistemas de prevención del delito y apoyando a las organizaciones de la comunidad para mejorar sus mecanismos de seguridad y alerta.	En el caso de gestión de riesgos, calidad ambiental y seguridad ciudadana, se contempla el Plan de Contingencias para el proyecto Macro Loteo LA.	El Plan de Contingencias y Emergencias del proyecto Macro Loteo LA se encuentra disponible en el Anexo 06 de la presente Complementaria.

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, para el Lineamiento I, mencionado en la tabla anterior, la contratación de un número importante de trabajadores para la fase de construcción, junto a las características sociales del proyecto, dará accesos a los beneficios del desarrollo en ambas fases a sus trabajadores y futuros habitantes. Donde estos últimos mejoraran su calidad de vida al contar con vivienda propia, en un proyecto que además considera áreas verdes, equipamiento y se encuentra cercano a centros de estudios, salud y comercio, siendo en definitiva un aporte al bienestar de la población.

El Titular responde a las observaciones realizadas vinculadas con la Política Pública Regional para la conservación de la Biodiversidad 2022-2035 y con la ERD 2015-2030, actualizada 2019, por lo que este órgano del Estado se declara conforme.

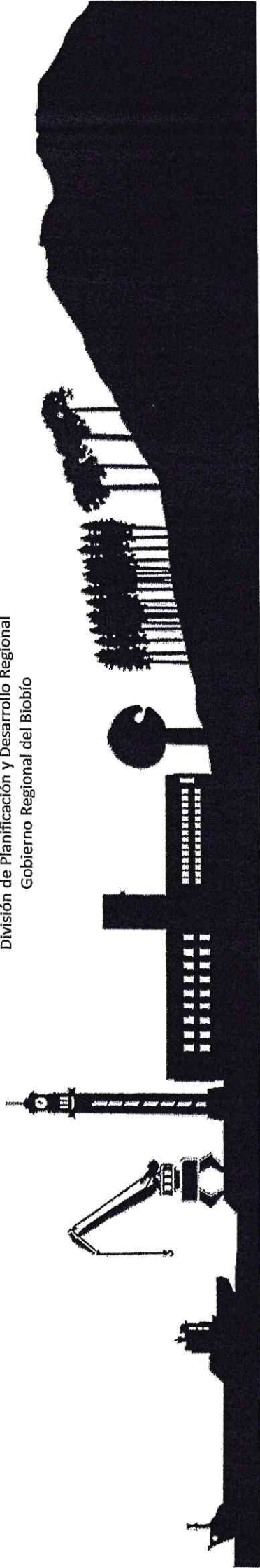


ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Macro Loteo Los Ángeles

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ORD. N ° 202308102277

Concepción, 07 de Diciembre de 2023

ANT: ORD. N° 20230810276, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro".

MAT: Envía Adenda. *complementario*

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Javier Alejandro Pérez Iracabal, en representación de Inmobiliaria San Pedro SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 6 de diciembre de 2023 la Adenda del proyecto "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 2 de enero de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional

RAMM

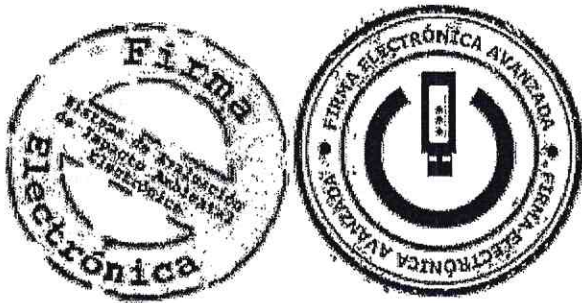
Adj. lo indicado

Distribución:

- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 07-12-2023 11:14:47:251 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/12/07/97c1-9d9f-4d0f-813a-dd66ae01ae5f>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



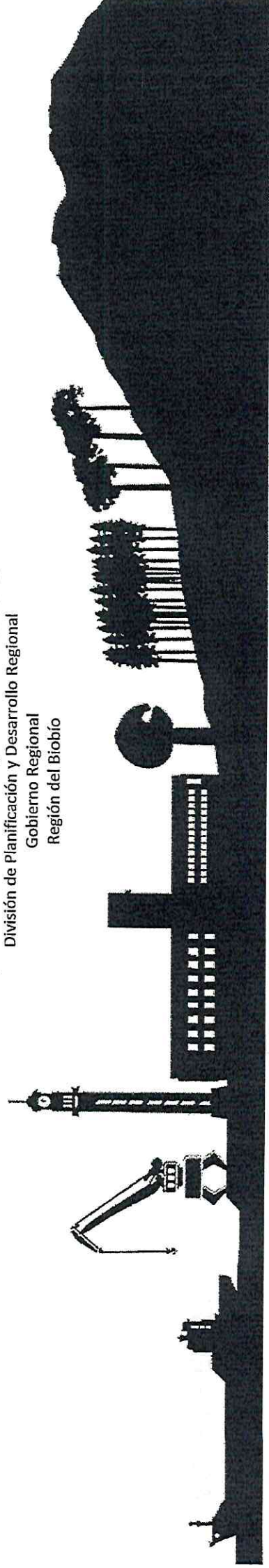
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro

ADENDA COMPLEMENTARIA

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	PROYECTO INMOBILIARIO Los Acacios y Canelillos de San Pedro	
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental	
TITULAR	Inmobiliaria San Pedro SpA	
REP. LEGAL	Maria Cecilia Domínguez Bastián	
TIPOLOGÍA	Primaria h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas h.1. Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos loteos o conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento, y que presenten alguna de las siguientes características: h.1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas	
COMUNA	San Pedro de la Paz	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Los Pioneros, Ruta 160, San Pedro de la Costa	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	suelo, agua,	

Descripción del Proyecto

El proyecto “Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro”, tiene por objetivo la construcción de 573 unidades habitacionales ubicadas al poniente de la ruta 160 en la comuna de San Pedro de la Paz y comprendidas en 7 etapas constructivas, con su respectiva urbanización, áreas verdes y equipamientos comerciales, en una superficie de 8,87 ha aproximadamente.

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	130	200
Operación	0	0
Abandono	0	0

ETAPAS DE EVALUACIÓN

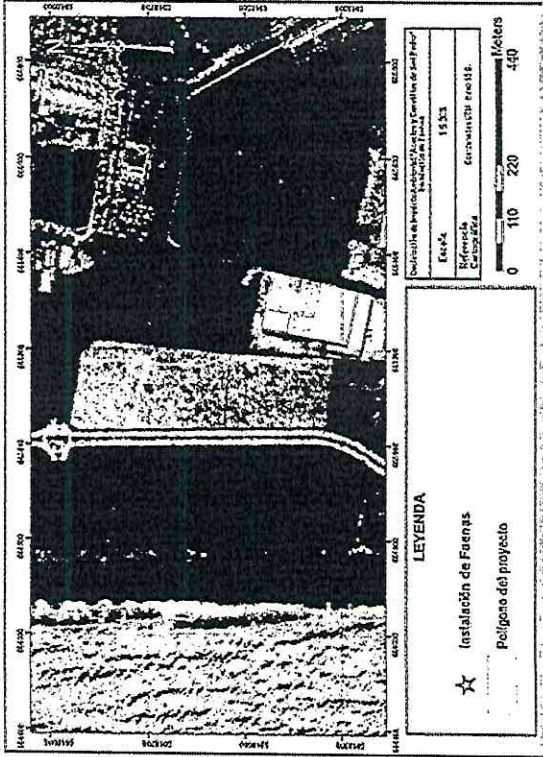
ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
DIA	20230810274	29/03/23	20/04/23	1076	14/04/23	1111	18/04/23
Adenda	202308102209	15/09/23	03/10/23	-	-	-	-

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

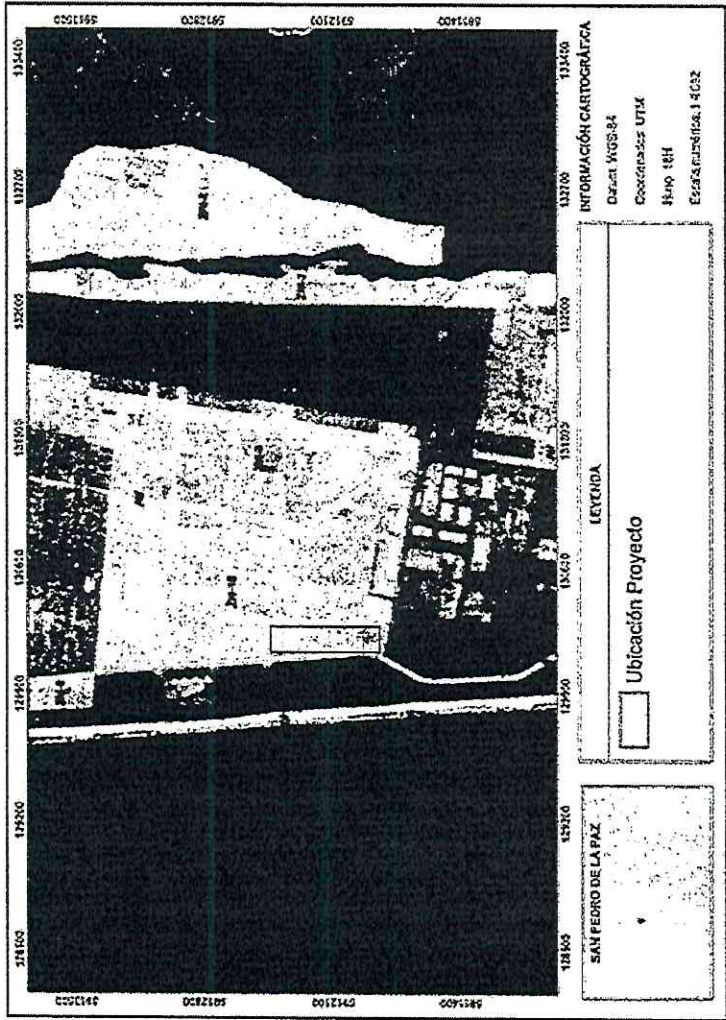
Ubicación del Proyecto

El Proyecto inmobiliario "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro" Avenida Costanera interior N°4680/4820 de los lotes D2-C-1/D2-C-3 correspondientemente, comuna de San Pedro de La Paz, provincia de Concepción, región del Bío-Bío



Monto estimado de inversión: US\$ 39 millones
Vida Útil: indefinida.

Plan Regulador Comunal de San Pedro de La Paz



Fuente: Información entregada por el titular

ANTECEDENTES

FASES / Negociaciones

Fases del proyecto

Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	Se estima iniciará el segundo semestre de 2023
Parte, obra o acción que establece el inicio	La actividad que dará inicio a la fase de construcción de las viviendas que contempla el Proyecto es la habilitación de la instalación de faenas.
Fecha estimada de término	Aproximadamente el año 2025.
Parte, obra o acción que establece el término	Por otro lado, el término definitivo de esta fase estará determinado por las actividades asociadas al desarme de las instalaciones de apoyo a la fase de construcción. Esta fase iniciará con la habilitación de las instalaciones de faenas y concluirá con el comisionamiento y el cierre de faena.
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	Se estima que la fase de operación se iniciará durante el segundo semestre del año 2024.
Parte, obra o acción que establece el inicio	El hito que marca el inicio de la fase es la recepción final de la Dirección de Obras del municipio.
Fecha estimada de término	Dadas las características del proyecto se estima que éste sea de carácter indefinido.

Negociaciones con interesados

El presente Titular del Proyecto “Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble” señala que no se efectuaron negociaciones antes del ingreso del Proyecto al proceso de evaluación ambiental.

Tabla N°8. Cronograma general del Proyecto

Proyecto	Lote	Etapas	Viviendas	Estacionamientos	Área (ha)	Uso del Lote	
Los Acacios	D2-C-1	1	270	298	5,33	Habitacional, áreas verdes, equipamiento y vialidad	
		2	114				
		3	28				
		Total	298				
Canelillos	D2-C-3	1	27	275	3,54		
		2	104				
		3	69				
		4	75				
		Total	275				

Fuente: Información entregada por el titular

ANTECEDENTES

CAV / PAC

Compromisos Ambientales Voluntarios DIA No presenta	Compromisos Ambientales Voluntarios adenda - Monitoreo arqueológico permanente - Charlas arqueológicas - Monitoreo de ruido - Plan de perturbación controlada - Charla de fauna - Cercado de nidos avifauna
--	--

PAC

El plazo para presentar solicitudes de inicio de PAC venció el 13 de junio de 2023, no habiendo ningún requerimiento, el proyecto no conlleva asociado el proceso de participación ambiental ciudadana y continua con su evaluación.

ANTECEDENTES

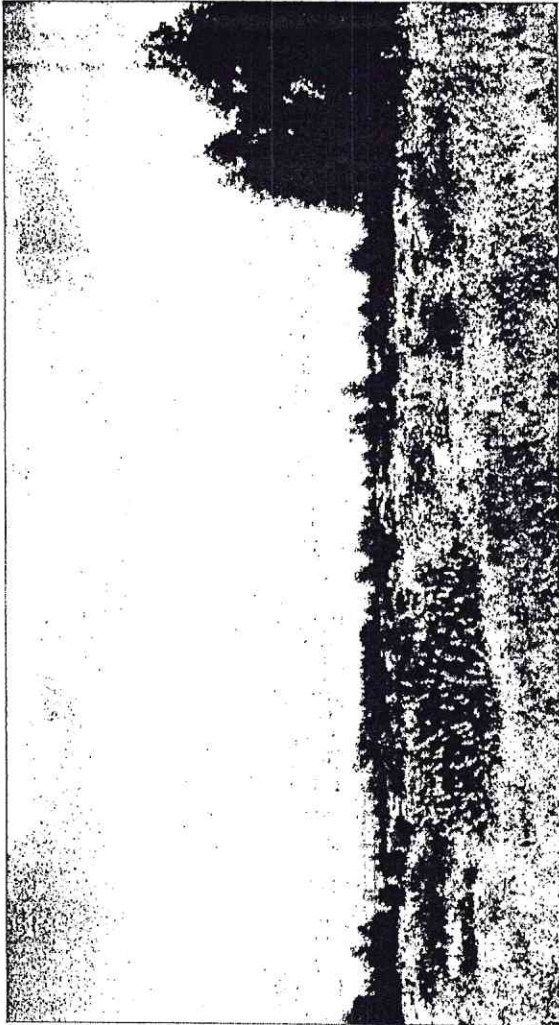
Componentes relacionados con la región del Biobío

Estudios realizados

- Estimación de emisiones atmosféricas (actualizado)
- Estimación de emisiones acústicas (actualizado)
- Estimación de vibraciones (actualizado)
- Mecánica de Suelos (actualizado)
- Memoria de aguas lluvias
- Componente Suelo
- Estudio Geología e Hidrogeología
- Componente Flora y Vegetación (actualizado)
- Componente Fauna (actualizado)
- Componente Medio Humano (actualizado)
- Componente Arqueología
- Estudio Vial Ambiental

Permisos Ambientales Sectoriales

- PAS 140
- PAS 142



ANTECEDENTES

Componentes Ambientales

FLORA

A partir del muestreo realizado se identificó un total de 23 especies, de las cuales más del 80% corresponden a especies herbáceas, lo cual caracteriza el sector de estudio como una pradera degradada. Lo anterior se justifica dado el origen geográfico de las especies registradas, donde el 100% del total de especies registradas corresponden a introducidas, lo cual indica el alto nivel de degradación del ecosistema en estudio.

A partir del análisis realizado es posible concluir que el proyecto se emplazará en una zona altamente antrópica y de escaso valor florístico, por lo que no generará impactos significativos asociados al componente flora, ni en el área de emplazamiento de este ni en su área de influencia.

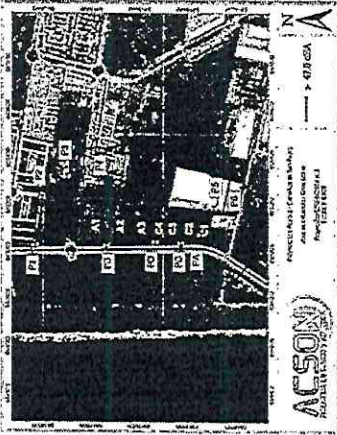
Estudio Vial Ambiental

En base al análisis realizado de los resultados obtenidos se puede indicar que la vialidad analizada perteneciente al área de influencia establecida en el presente estudio cuenta con la capacidad suficiente antes y posterior a la implementación del proyecto inmobiliario, a excepción de la intersección 2, la cual aumenta sus tiempos de desplazamiento y costo social. De igual forma, se debe considerar que en el escenario base la intersección ya se encuentra con grados de saturación de 104%. Por otro lado, se obtiene que la mayor parte de las vías estudiadas presentan niveles de servicios aceptables, en las que se tiene un nivel estable de flujo, tiempos de demora y grados de saturación aceptables al incorporar la demanda generada por el proyecto en el año 2026.

Con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento y grados de saturación de la intersección, se propone la reprogramación del semáforo de la intersección 2, reconfigurando los tiempos asignados para cada movimiento.

RUIDO

El estudio realizado arrojó que existen receptores que pudieran verse afectados por las emisiones de ruido y vibraciones que generará el proyecto. Según la evaluación realizada es posible determinar que dichas emisiones no superaran la normativa vigente, D.S. N°38/11 MMA y FTA, considerando la implementación de medidas de control para ruido.



Emisiones Atmosféricas

Se establece que el proyecto no deberá compensar sus emisiones, puesto que la estimación de emisiones realizada para todos los años que durará el proyecto arroja que no existe superación en los contaminantes normados.

Contaminante	Emisión máxima proyecto (t/año)	Límite normativo	¿Existe superación?	Año de máxima emisión
MP ₁₀	3,75	5	No	4
MP _{2,5}	1,01	2,5	No	2
NOx	2,58	20	No	3
SOx	0,24	10	No	4

Fuente: Información entregada por el titular

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

Objetivo Estratégico	Observación	Respuesta del titular	Observaciones
OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones y de medio ambiente, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.	Se solicita al titular lo siguiente: Se reitera respecto a las especies que contempla en áreas comunes y sus requerimientos hídricos además de fuente de donde se obtendrá el agua	De acuerdo a lo solicitado, es posible indicar que dentro de las especies consideradas en el proyecto se encuentran lavandas, Baccharis Vernalis, liquidámbar y césped, todas estas especies son comúnmente utilizadas para ornamentación de espacios en áreas verdes municipales. Cabe indicar que el riego de cada especie queda supeditado al cumplimiento de la Ordenanza Municipal de diseño, Ejecución y Mantenención de Espacios Públicos Sostenibles de San Pedro de la Paz (N°60 13 de enero de 2021), y es la propia municipalidad la encargada de cumplir con la citada ordenanza. La fuente donde se extrae el agua es de la red pública de agua potable, suministrada por la sanitaria Aguas San Pedro S.A.	a) Conforme

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

Objetivo Estratégico	Observación	Respuesta del titular	Observaciones
OE. 2.1. Inversión privada y pública. Generar altos niveles de inversión pública y privada directa, orientándose preferentemente a promover proyectos altamente sinérgicos y con fuerte impacto en la generación de valor agregado	Se solicita al titular indicar que medidas tomara para privilegiar la contratación de mano de obra local. Y si tiene metas que estén asociado a este tema.	Previo al inicio de la fase de construcción del proyecto, se generará una vinculación con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de la comuna de San Pedro de La Paz, con el fin de dar curso a la contratación de mano de obra local en las distintas etapas de ejecución del proyecto.	Conforme

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN

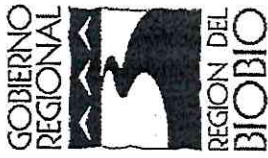
De acuerdo a lo presentado en la Adenda Complementaria de la DIA, se solicita al titular lo siguiente:

1. LE1/OE 1.4.
Conforme
2. LE2/OE 2.1
a) Conforme

Respecto a las consultas realizadas por el consejo regional se reitera la solicitud al titular:

- Elaborar un informe sobre el impacto en la ruta 160 con futuras construcciones y como impacta al área metropolitana.
- Se solicita sumar el tema de residuos y si existe un plan de tratamiento.

- En relación con la Política Pública Regional de Conservación de la Biodiversidad 2022 – 2035:**
- Si bien el titular declara no relacionarse con la Política Pública Regional de Conservación de la Biodiversidad, se le indica al titular que realizó la vinculación con un instrumento no vigente, por lo cual se reitera al titular realizar la vinculación con la política de biodiversidad 2022 – 2035 de manera íntegra, disponible en el link <https://gorebiobio.cl/politica-biodiversidad/>.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro

ADENDA COMPLEMENTARIA

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío

